

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//16.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1902

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 46 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

AÑO DE 1.902

ENERO 1

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO
DE
LA PARRA



Individuos que lo componen

Alcalde Presidente

D. Ramon Fernandez de Aguilas

Concejal

D. Emilio Herrera Diosdado

D. Juan Garcia Mastrollo

Concejal

D. Genaro Oclones Lagar

D. Antonio Gonzalez Contreras

Concejal

D. Manuel Nieto Gutierrez

D. Vicente Barbosa Perez

D. Juan Fernandez Herrera

D. Sebastian Jesus Guerrero

Secretario

D. Antonio Fernandez de Aguilas



Ad
del

STAMPA



Vmo.
N. 0. 204. 072

Acta de sesion inaugural (En la Villa de La Parra a primer
del dia 1° de Enero de 1902) no de Enero de mil novecientos dos,

siendo las diez del dia se reunieron en las
Casas Comunitarias bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Agui-
lar y Lopez los tres Concejales que al mar-
gen se expresan para celebrar la sesion
inaugural del presente bienio, y abierta
por el Sr. Presidente, el infrascripto Secre-
tario de orden del mismo dio lectura a los
articulos cincuenta y dos, cincuenta y tres
y la vigente ley Municipal, a la lista de los
tres Concejales a quienes les corresponde con-
tinuar, y que son D. Ramon Fernandez de
Aguiar y Lopez, D. Juan Garcia Bastrollo, D.
Guano Ordaz, Lizar, D. Vicente Barbosa Pe-
rez, y D. Sebastian Funico Guerrero, ya la de los
elegidos el dia diez de Noviembre ultimo
que lo son D. Emilio Becerra Ciudadado, D. Al-
bano Nieto Gutierrez, D. Juan Fernandez Becerra
y D. Antonio Gonzalez Contreras, habiendose pre-
sentado a su tiempo por estos tres sus certifica-
ciones credenciales de Secretaria sin que resul-
te se haya hecho reclamacion alguna con-
tra su capacidad ni tampoco presentado
sus escusas.

Y hallandose presentes los nueve individuos que
van de componer la nueva Corporacion o
sean D. Ramon Fernandez de Aguiar, D.
Juan Garcia Bastrollo, D. Guano Ordaz, Li-
zar, D. Vicente Barbosa Perez, D. Sebastian
Funico Guerrero, D. Emilio Becerra Ciudadado



D. Manuel Nieto Gutierrez, D. Juan Hernandez Becerra y D. Antonio Gonzalez Contreras, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente nombrados y les declaro posesionados de sus cargos, abandonando sus puestos en los escanos los Concejales salientes y depositando dicho Alcalde sobre la mesa las insignias de su cargo, pero sin abandonar su puesto en la presidencia por corresponderle interinamente en atencion a ser el Concejales que mayor numero de votos ha obtenido.

Seguidamente el Sr. Presidente interino declaro que debiendo procederse a la eleccion de Alcalde por papiletas, suspendia por cinco minutos la sesion para que los tres Concejales se pusieran de acuerdo en la designacion de candidato.

Reanudada a los cinco minutos y anunciado en alta voz por la presidencia que iba a procederse a la votacion de Alcalde, se dio principio a ella llamando sucesivamente todos los Concejales presentes por orden de mayor a menor numero de votos obtenidos en la eleccion fueran acercandose a la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papiletas; procediendose despues por la presidencia al escrutinio el cual dio el resultado siguiente:

D. Ramon Hernandez de Aguilera y Lopez, ocho votos y una papileta en blanco. Habiendo obtenido dicho señor la mayoria absoluta de votos que previene la ley, se le declaro electo Alcalde tomando posesion definitiva de la presidencia y haciendose cargo de las insignias de su cargo. A todo lo que se procedio en la forma indicada a la eleccion de primero y segundo Con-

mentes de Alcalde, resultando elegidos: pa-
ra primer Escribiente de Alcalde D. Basilio
Becerra Diosdado, y para segundo D. Juan
Garcia Bartrallo, ambos por ocho votos y
una papeleta en blanco. En su virtud el
Sr. Presidente les declaró posesionados de
sus cargos entregándoles las insignias de los
mismos.

Inmediatamente se procedió a la eleccion
de Regidor Judicial, y de suplente del mis-
mo, resultando elegidos para el primero
D. Genaro Ordóñez Lizar, y para el se-
gundo D. Antonio Gonzalez Contreras, y
dándoles posesion de dichos cargos el Sr.
Presidente. En seguida se procede a designar
el orden que han de seguir los señores
Concejales dando el siguiente resultado segun
el numero de votos obtenidas en la eleccion:
D. Manuel Vito Gutierrez, ochenta y dos vo-
tos, D. Juan Fernandez Becerra, ochenta y
dos votos, D. Vicente Barbosa Perez, cincuen-
ta votos, y D. Sebastian Felix Guerrero, cua-
renta y nueve votos.

Por ultimo quedo designado el domingo
de cada semana, y hora de las veintiseis para
la celebracion de las sesiones ordinarias se-
gun dispone el articulo cincuenta y siete
de la vigente ley Municipal.

Con lo que se declaró constituido definiti-
vamente el Ayuntamiento levantando
el Sr. Presidente la sesion, y firmando
con los Sres. Concejales la presente acta
de que goza el Sr. certipico:

Juan Garcia Manuel Vito
Genaro pr. Lizar Juan Fernandez
[Signature] *[Signature]*



Antonio Gonzalez



Manuel Guerrero

Acta

Numero 2.

En la Villa de S. Pedro a primero de Enero de mil novecien-
tos dos, siendo las dieciseis del dia y estando reunidos los señores
que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor
Alcalde Presidente D. Ramon Fernandez de Aguilary Lopez, dicho
señor abrió la sesión leida que fue el acta de la anterior, que
foé aprobada.

Acto seguido y para cumplir lo dispuesto en el artículo sesenta de la
ley municipal vijente se procedió a señalar el numero de comisiones per-
manentes que han de funcionar en la presente renovación bienal y
verificado que fue por votación secreta como determina el artículo
citado fué el resultado siguiente

Primera Comisión.

Presupuestos.

D.º Ramon Fernandez de Aguilary Lopez

"
"

Segunda Comisión de Contabilidad.

D.º Emilio Herrera Díardado

"
"

Tercera Comisión

Positos.

D.º Juan Garcia Bartolillo.

Acto seguido por el señor Presidente se manifestó que
en uno de las atribuciones que la R.O. de 22 de Noviembre de
1872 reconoce a los Ayuntamientos para poder ocuparse
en esta segunda sesión de otros asuntos, procede que sin
leboantar mano se pase a la formación de las listas de



comprovisarios para la eleccion de senadores que habra de
 rejir en el corriente año a tenor de lo que terminantemente
 preceptua el art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877 cuya lista ha
 de componerse de los individuos del Ayuntamiento, en cuantopelo
 numero de mayores contribuyentes por los conceptos de rústica, urbana
 e industrial, y constando este Ayuntamiento de nueve concejales, tres
 ha y seis han de ser los contribuyentes que completan la lista con
 los mismos. La corporacion enterada de las disposiciones legales ci-
 tadas, teniendo a la vista los repartimientos de las contribuciones
 directas entre dichas y la matricula de subsidio industrial, despues
 de un minucioso examen y de discutir lo suficiente por unanimi-
 dad acuerda; designar para electores de la eleccion de comprovis-
 arios a los señores siguientes.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Ramon Jimenez de Aguilera y Lopez
- " Emilio Becerra Dividado
- " Juan Garcia Ratiollo
- " Genaro Vidover Sagar
- " Manuel Vito Gutierrez
- " Vicente Barbosa Perez
- " Antonio Gonzalez Contreras.
- " Juan Jimenez Becerra
- " Sebastian Jimico Guerrero

Mayores Contribuyentes.

Nº de Orden	Nombres de los Contribuyentes	Rústica	Urbana	Industrial	Total
		Plat. P.	Plat. P.	Plat. P.	Plat. P.
1	D. Miguel Becerra de la Hoga	848 37	92 82	" "	941 19
2	" Jose Luis Gutierrez	823 97	98 07	74 34	996 38
3	" Guillermo Rodriguez Hoga	601 44	13 95	" "	615 39
4	" Jose Villar Luengo	427 86	80 80	" "	508 66
5	" Francisco Caballero Pardo	281 47	3 13	164 40	449 02
6	" Jose Maria Jimico Masin	201 90	38 61	" "	240 50
7	" Manuel Caballero Gonzalez	24 80	74 02	111 52	210 34
8	" Jose Maria de la Barrera	190 48	12 20	" "	202 68



16 de		Nuística	Urbana	Suburbial	Total
Ordn	Nombres de los Contribuyentes	Plat.	Plat.	Plat.	Plat.
9	Alonso Caballero y Caballero	55 52	27 02	85 77	168 31
10	José Caballero Joveral	127 35	26 68	" "	164 03
11	Juan Antonio Gutiérrez García	117 18	26 82	" "	144 00
12	Angel Marguer Cestero	" "	" "	122 75	122 75
13	Antonio Suengo Bizo	95 22	29 26	" "	124 48
14	Antonio Gutiérrez Lopez	9 01	12 26	103 22	124 49
15	Antonio Becerra Cortijo	11 37	11 44	85 77	108 58
16	Manuel Santos Contreras	76 21	10 17	" "	86 38
17	Ricardo Alor Hernandez	" "	" "	71 48	71 48
18	Maritín Jirico Joveral	38 93	17 37	9 27	65 57
19	Pascual Becerra de la Uega	56 22	10 12	" "	66 34
20	José Mito Gutiérrez	55 27	10 68	" "	65 95
21	Melchor Mito Gutiérrez	41 81	14 09	" "	55 90
22	Juan Antonio Joveral Bizo	16 08	36 23	" "	52 31
23	Manotario Lagar y Lagar	43 82	7 71	" "	51 53
24	Juan Joveral Gutiérrez	38 87	12 20	" "	51 07
25	Angel Marguer Cestero	27 82	23 16	" "	50 98
26	Epifanio Ruaya de San Juan	" "	" "	48 61	48 61
27	Estanislao Rodríguez Asís	48 46	" "	" "	48 46
28	Antonio Antonio Alor	29 87	17 28	" "	47 15
29	Julio Mozollo Gutiérrez	" "	" "	45 75	45 75
30	Vicente Antonio Alor	32 44	12 19	" "	44 63
31	Alfonso Joveral Rodríguez	20 05	23 98	" "	44 03
32	Vicente Murillo Bizo	33 66	10 16	" "	43 82
33	León Murato Alor	26 48	17 48	" "	43 96
34	Barcelone Pastallo Viñagre	6 87	12 20	20 01	42 08
35	José Antonio de la Barrera Belollo	28 09	14 23	" "	42 32
36	Antonio García Macías	32 57	8 13	" "	40 70

En cuya terminación se dió por terminada la precedente lista la cual se expone al público por término de veinte días para oír las reclamaciones que se presenten por los errores que se hubiesen cometido remitiéndose copia al tenor gobernador civil de la Provincia para su inserción en el R.D.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente con los tenores concurrentes, de que goza el presente certificado.



Manuel Estepan y Juan García
 Antonio Logales

Acta del

de
 1 M...
 2 A...
 3 A...
 4 U...
 5 U...
 6 A...
 7 A...
 8 J...
 9 A...
 10 M...

Manuel Nieto Juan Fernandez

Cuatro

Acta de sesion ordinaria
del dia 5 de Enero del 1882

Numero 3

Manuel Nieto

En la Villa de La Parra a las veinte del dia cinco de Enero de mil novecientos dos se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Alcalde D. Ramon Jimenez de Agui y Lopez los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, abierta esta leida y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada. Leida que fue por mi el secretario de orden del señor Presidente la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion, el Ayuntamiento acuerda quedar entera lo que no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion firmando la presente acta los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.



Ramon Jimenez de Agui y Lopez
Manuel Nieto Juan Fernandez
Juan Jimenez
Antonio Gonzalez

Numero 4 Acta del Ayuntamiento

En la Villa de La Parra a doce de Enero de mil novecientos dos a las once reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Ramon Jimenez de Agui y Lopez con asistencia de los señores que al margen se expresan en sesion publica, se leyó por el secretario el capitulo 4º de la ley de Reemplazo que trata de la formacion del alistamiento y teniendo a la vista el padrón de vecinos, las relaciones de los libros parroquiales y del registro civil y las listas a que se refiere el artº 28 al 30 se procedió a formar el alistamiento de los mozos que cumplan o hayan cumplido desde el dia primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual, veinte años que son los que han de concurrir a la Junta para el reemplazo ordinario del ejército, copiados del padrón los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previa las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de bautismo y del Registro civil dando estas operaciones el siguiente resultado.



Nombre y apellidos de los mozos y nombres de sus padres	Fecha de su nacimiento			Padre	Calle y numero de vivienda	Calle y numero de habitacion
	Dia	Mes	Año			
Manuel Mendez Lagar hijo de Julian y de Cristina	20	Enero	1882	20	5º	Calle Cruz
Alonso Mator Minor hijo de Ramon y de Maria	22	id	id	20	5º	Santa Marta
Alonso Candelario Sanabria Lagar de Baldomero y Prudencia	2	Febrero	id	20	5º	Fuente del Maiche
Alfonso Ricardo Amaya y Amaya de Antonio y Carmen	27	Febrero	1882	20	5º	Cortijos
Dionisio Lagar Gonzalez de Juan Matias y Maria	4	Abril	1852	20	5º	Santa Maria
Angel Sanabria Vidoner de Antonio y Anselma	17	Abril	1882	20	5º	Fuente del Maiche
Angel Hernandez de San Juan de Inacio y Dolores	4	Agosto	1882	20	5º	Solana de los Barros
Julio del Rosario Lahera Contreras de Camilo y Dolores	1º	Octubre	1882	20	5º	Matines
Antº Mº de la Barrera y Morato de Federico y Encarnacion	3	Octubre	1882	20	5º	Dª la Serena
Manuel Dorcel Mendillo de Angel y Maria	20	Noviembre	1882	20	5º	Calle Cruz

Haciorse un barrio sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro

Civil, en de las listas de declaraciones hechas por los suenos, sus
numero de estos concurrentes a la quinta del corriente año, se da
por terminada el acta del arbitramento acordandose que inmediatamente
se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico, por diez
dias siguientes prevenido en el articulo cuarenta y seis de la ley, y que se
comunique por edicto a todos los suenos interesados, sus padres, amos o parientes
para que concurren al acto de la rectificacion el dia veintiseis del corriente
termin sin perjuicio de la citacion personal a los primeros que se hara
por papeletas duplicadas, segun esta mandado. Firmen los señores Concejales
que han asistido a la sesion de que yo el secretario certifico =

Ramon J. de Torres *Juan Garcia*

Gerardo Rodriguez

Antonio Gonzalez

Manuel Nieto

Juan Fernandez

[Signature]

Manuel Carrero

[Signature]

Numero 5

Sesion ordinaria del dia 12 de Enero de 1802 =

En la Villa de Le Parra a las veinte del dia
doce de Enero de mil novecientos dos, se re-
unieron en las Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Ramon Ter-
raner de Aguirre y Lopez en individuos



que componen este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, abierta esta y leida que fue por mi el Secretario el acta de la anterior quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que observandose cierto retraso en el despacho de los asuntos encomendados al Abogado de este Ayuntamiento en Bañaja D. Francisco Vieda y Gil de Escobar, retraso motivado sin duda a las muchas ocupaciones que sobre dicho señor pesan, proponia su separacion del cargo que desempeña y nombrar persona que le sustituya. La Corporacion enterada del asunto y accediendo a los deseos de la Presidencia de pues de discutir lo necesario por unanimidad acuerda: Suspender en el cargo de Abogado del Ayuntamiento en la Capital de Bañaja a D. Francisco Vieda y Gil de Escobar y nombrar en su lugar a D. Equiano Santos Pedondo, mayor de edad, casado, que tiene establecida su Agencia en la calle de Antonio Ferrero, numero doce, de Badajoz, facultandose desde luego a este ultimo señor para que represente a la Corporacion en la Capital de la provincia en cuanto a asuntos tenga en la misma y con especialidad para que liquide con el referido Don Francisco Vieda, recoja las inscripciones y la



cuinas del ochenta por ciento del caudal de bienes de Propios enajenados enajenados, que se encuentran en lo sucesivo, para el pago de los intereses devengados por las mismas, para cobrar el resguardo o resguardos en la Caja de Depósitos, así como también de cualquiera otra cantidad que por otros conceptos correspondan a esta Corporación Municipal; y por último se autoriza al mencionado señor D. Ignacio Santos Pedraza para que gestione en Badajoz cuantos asuntos interesen al Ayuntamiento ante cualquier Centro, autoridad u Oficina, pues este poder es tan simple como para tales casos se requiere, disfrutando dicho señor la remuneración de doscientas pesetas anuales con cargo al Capítulo primero artículo primero del presupuesto ordinario del ejercicio corriente. En una reunión de la Corporación se saque certificación literal de este acuerdo en la forma y papel correspondientes y se remita a Don Ignacio Santos Pedraza a fin de que la presente donde correspondiere y sea reconocido como tal representante de este Ayuntamiento, y que se comuniquen en caso a D. Francisco Vieda y Gil de Enobar.

En este acto el Concejal primer Teniente de Alcalde D. Emilio Becerra Díezdado se solicita de la Corporación licencia para atender al restablecimiento de su salud. El Ayuntamiento lamentando que la ausencia de dicho señor obedezca al motivo indicado por unanimidad acuerda concederle licencia por tiempo ilimitado haciendo votos por que en breve recobre su salud.

Yo habiendo sus asuntos de que tratar a
levanto la sesion firmando la presente acta
el Sr. Presidente y los Concejales de que yo el
Secretario certifico:



Ramon J. de Aguilera & Emilio Deena

Juan Garcia Genaro Sr. Jara
Antonio Gonzalez Juan Fernandez

Numero 6

Manuel Barrero
Chio

Sesion ordinaria correspondiente al dia diecinueve de
Enero de mil novecientos dos =

En la Villa de La Parra a diecinueve de Enero de mil
novecientos dos, se constituyo el tenor Alcalde Presidente de
este Ayuntamiento D. Ramon Fernandez de Aguilera y Super
en el salon de sesiones de estas Casas Conventuales con el fin
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta dia
la cual no pudo celebrarse por falta de numero de
tenores concejales. Aprasa que correte se el presente acta
que conserijo firma dicho tenor Alcalde de que certifico



Ramon J. de Aguilera

Manuel Barrero
Chio

Numero 1

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del dia 17. Enero 1892

En la villa de la Parra a veintuno de Enero de mil no
vecientos dos, reunidos en sus casas Conventuales, los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Aguilera

y Lopez y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo ultimo, que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Abierta la sesion por dicho Sr. Presidente y de su orden leida el acta de la anterior fue unanimente aprobada.

Conseguida dió cuenta de una instancia suscrita por el Secretario de esta Corporacion, D. Manuel Guerrero Abutor, en la que pide se sirvan acordar la dimision del cargo de Secretario que viene desempeñando, puesto que su delicado estado de salud no le permite continuar por mas tiempo al frente del dicho y penoso cargo que hoy ocupa. Enterada la Corporacion y despues de discutido este particular unanimente acuerdan: acceder a los deseos de su Secretario, Sr. Guerrero, habiendo concurrido a la vez el sentimiento con que ven que dicho funcionario tenga que separarse del cargo que hoy desempeña, y que dan satisfechos de la honradez e inteligencia con que lo ha desempeñado, por lo que le dan un voto de gracias, lamentando no sea el motivo de su renuncia el delicado estado de su salud. Inmediatamente por el Sr. Presidente se propone a la Corporacion que dada las circunstancias en que se encuentra el archivo municipal, puesto que desde el año noventa y seis no hay inventario formal de la documentacion existente en el mismo, y teniendo que entregar el Secretario dimisionario, Sr. Guerrero parte de esta documentacion se satisfaga del capital de imprevidos el haber anual que hoy disfruta por los dias que puedan emplearse en la practica de estas diligencias. A lo que los señores Concejales manifiestan oren muy gustos y aceptadas las manifestaciones de su Presidente, y unanimente así lo acuerdan.

Conseguida dió lectura de la solicitud que presenta D. Celestino Cantón y Perer, del cargo de oficial que de esta Secre-





tana viene desempeñando puesto que no le es posible de
cumplirlo por mas tiempo por tener que dedicarse a sus
tos propios. Los señores Concejales convencidos de lo justo
que son los razonamientos del Sr. Canton, unánimemente
acuerdan aceptarle la dimision presentada, haciendo con-
tar a la vez que quedan satisfecho del celo, inteligencia y
actividad con que ha desempeñado su cargo, y que se le
comunique este acuerdo para los fines ulteriores.



Todo seguido se dio cuenta de la instancia que suscri-
be el auxiliar de este secretario, D. Antonio Jimeno No-
driguez por lo que pide a la Corporacion se viva acordar
la renuncia que de espresado cargo viene desempeñando,
puesto que sus muchas ocupaciones no le permiten con-
tinuar por mas tiempo en el desempeño del mismo.
Entendidos los señores Concejales de las pretensiones del Sr.
Jimeno unánimemente acuerdan aceptar la dimision pre-
sentada comunicandole asi al solicitante para su con-



sentado y por unanime acuerdo se nombra Secretario
interino de esta Corporacion a D. Antonio Fernandez
del de Aguilar y Lopez, con el haber consignado en el
presupuesto puesto que dicho Sr. acaba de renunciar
la Secretaria del Excmo Ayuntamiento de Merindad de
desempeñaba haci tiempo, al que se le comunicara su nom-
bramiento a los efectos legales y por si se vive aceptada.
Despues y en igual forma se nombra para el cargo de aspi-
cial de la secretaria a Don Antonio Hernandez Quano, con
el haber que en el presupuesto se consigna, comunicandole
su nombramiento para que se presente a la toma de po-

sesion lo mas pronto que le sea posible para no demorar los múltiples servicios que hoy penden de despacho en esta Secretaría.

Despues, y a propuesta del Sr. Presidente, y en atencion a que el cargo de oficial que renuncia D. Cecilio Canton es mas penoso que el de auxiliar que queda vacante por renuncia del Sr. Jesus, los señores Concejales acuerdan nombrar auxiliar de la Secretaria al mencionado D. Cecilio Canton y Pagar, con el sueldo anual que se consignara en el presupuesto vigente al que se le comunicara en forma su nombramiento para su posesion en el nuevo cargo.

Conseguida y en virtud a no haber reclamacion alguna en contra de la validez de las listas de compromisarios para Senadores formadas por este Ayuntamiento y expuestas al publico en primeros de Enero del año actual. Los señores Concejales acuerdan declararlas definitiva y mandar a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos legales.

Tambien acuerdan los Señores Concejales facultar a su Presidente para ordenar los pagos correspondientes al mes de la fecha con arreglo al presupuesto vigente, y en cuanto lo permitan los ingresos realizados.

Con este estado y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion y yo de su orden extendo el presente acta que firman los Señores Concejales de que certifico

Ante el Notario Juan Garcia

Manuel Sorelle. Genaro M. Lopez

Manuel Sorelle. Emilio Muehlen

Manuel Sorelle

Antonio J. de Aguilera

Antonio J. de Aguilera



Presidente

Juan de Aguilera
Concejales

Juan Garcia

Genaro M. Lopez

Antonio Gonzalez

Juan Fernandez

Vicente Barbosa
Sebastian Jesus

Nota de rectificacion del alistamiento del dia 26 de Enero de 1902

En la villa de la Parra a veinte y seis de Enero de mil novecientos dos, reunido el Ayuntamiento en sesion publica, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifesto el Sr. Alcalde Presidente, Don Ramon Fernandez de Aguilera y Lopez, en el objeto de la sesion rectificar el alistamiento de suros, concernientes al cumplimiento del corriente año, y siendo los diez de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de ley, el día veinticuatro de los corrientes y en la cédula de citacion personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 9º de la vigente ley de Recumplidos, y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento general de todos los suros que, sin llegar a veinticinco años, han cumplido o cumplieran veinte desde primer día de Enero al treinta y uno de Diciembre del corriente año, con inclusion de los que, no excediendo de los cuarenta deferon de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:

Mouso Mator Muñiz, hijo de Ramon y de Maria, acuerda el Ayuntamiento su exclusion por estar alistado en la inmediata Villa de ^{Sta} Marta, por tener su derecho aquí Ayuntamiento a la inclusion en el de dicha Villa.

Mouso Caudilario Sanabria Lopez, hijo de Pablo y Prudencia, acuerda la Corporacion su exclusion por que como se acreditó en la comunicacion del Alcalde de fuente del Maestre, figura alistado en la misma por existirle mejor derecho. Igualmente acuerdan excluir a Angel Sanabria Odoñez, hijo de Antonio y de Suselma, que como el anterior ha sido comprendido en el alistamiento




de Fuente del Maestre como acredita la comunicacion ante
riormente citada.

Miguel Hernandez de San Juan, hijo de Juan y Dolores, acuer-
da el Ayuntamiento su exclusion por haber este padecido
como acredita la correspondiente certificacion de defuncion
Nº por ultimo los señores Concejales acordaron su exclusi-
on Antonio M^o de la Parra y Morato por estar este com-
prendido en el alistamiento de Villanueva de la Serena
cuya certificacion de nacimiento fue remitida oportuna-
mente a la Corporacion accediendo a su instancia.

En esta forma rectificado el alistamiento fueron en el
comprendidos los siguientes.

- Nº 1º Manuel Mendez Sagar, hijo de Julian y de Cristina
- Nº 2º Victoriano Ricardo Muga y Buiza, hijo de Victorio, de Carmen
- Nº 3º Vicente Sagar Joveral, hijo de Juan Matias y de Maria
- Nº 4º Julio del Rosario Sahuera Contreras, hijo de Camilo y de Dolores.
- Nº 5º Manuel Doncel Murillo, hijo de Miguel y de Maria

Terminadas estas operaciones sin haber reclamacion algu-
na en contrario por los interesados presentes. El Sr. Pre-
sidente dio por terminado el acto mandando fijar en los
sitios acostumbrados, listas de los individuos comprendi-
dos en esta rectificacion, levantado la sesion que pri-
ma con los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico

 Ramon J. de Aguilar Juan Garcia Juan Fernandez

Vicente Barrosa

Genero por D. J. M.

Antonio Gonzalez

Sebastian Jirico

Manuel Nieto

Antonio J. de Aguilar

Numero 9º

Sesion ordinaria correspondiente al dia 26 de Enero de 1902

Presidente

En la villa de la Parra a las veinte del dia veinte
siete de Enero del mil novecientos dos, reunidos los

Ramon J. de Aguilar

Con
Juan
Genar
don J
viente
ntonio
Castro

ALCALDIA

Ramon
Genar
Juan
Antonio
viente
Juan
Castro



Concejal
 Juan Garcia
 Genaro Ordoñez
 Juan Fernando
 Vicente Barbosa
 Antonio Gonzalez
 Sebastian Jisio

señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Ramon Fernandez de Aguilas y Lopez por las Casas Comunitarias, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Y abierta esta por dicho Sr. Presidente, y de su orden, leida el acta anterior que fué unánimemente aprobada.



Después se leyeron los Proletorios y demas disposiciones superiores que afectan a esta localidad. Y despues se hizo presente a la Corporacion que quedaban cumplidos todos los servicios referentes al mes de la fecha, a lo que los señores Concejales manifestaron quedar conformes y enterados.

Y en este estado y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, y yo de su orden estiendo el presente acta que firman los señores Concejales que certifico.

Ramon Fernandez de Aguilas Juan Garcia Ramon Fernandez

Vicente Barbosa Genaro Ordoñez Manuel Nieto

Antonio Gonzalez Sebastian Jisio Antonio J de Aguilas

Número 10=

Sesion extraordinaria del dia 29 de Enero de 1902=

Presidente
 Ramon J de Aguilas
 Concejales
 Juan Garcia
 Antonio Gonzalez
 Vicente Barbosa
 Juan Fernando
 Sebastian Jisio

En la villa de la Parra a veinte y nueve de Enero de mil novecientos dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Aguilas y Lopez, se reunieron en la sala Capitulada los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion pública extraordinaria para que presen convocados en el tiempo y

forma que la ley marca, cuya sesion tiene por objeto el de
llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con algun
tamiento han de constituir la Junta Municipal durante
el año de mil novecientos dos, a tenor de lo dispuesto en el
Capitulo tercero de la ley organica vigente. En tal estado,
hallandose anunciada esta reunion por bandos y edictos
publicados en los sitios de costumbre de esta localidad, con
fecha veintitres del corriente segun consta del respectivo
expediente, y por medio de fragon y toque de campana
desde la nueve de esta propia mañana, se declaro abier-
to el acto a las diez, y a presencia de los concurrentes que
tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precitado articulo tercero
de la ley Municipal; y, sin protesta y reclamacion alguna,
se paso a realizar la operacion, leyendose la lista de los vecinos
que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados
que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con
los nombres escritos en papetotas iguales, las que, en su con-
secuencia fueron introducidas en bolas, tambien iguales,
que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose
a la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente remo-
vido fueron extraidas las tres bolas que contenian los
nombres de los individuos correspondientes a la primera
seccion; y leidas estas resultaron nombrados los señores,

D. Manuel Caballero y Gaurales

D. Jose Benito Gutierrez

D. Francisco Caballero Pardo

En la misma forma se procedio al sorteo de los que
habrian de ser nombrados para la segunda seccion, siendo
de los que correspondian a esta, saharon elegidos

D. Niceto Sandoz Arigo

D. Antonio Becerra Cortijo



Pr
Num
4
Juan
Gen

De igual manera se verificó el sorteo de los dos vocales ^{Dier} que corresponden a la tercera reunion, que correspondió a los señores

D. Roman Barrientos Guerra

D. Quinto Labrador Dominguez

Y por ultimo se practico la operacion para designar los que corresponden a la cuarta reunion la que se conforma de dos vocales, habiendo resultado elegidos

D. Cayetano Paniagua Gonzalez

D. Bernabe Huaya Gallardo

Cuyo total de suenos asociados es el correspondiente al de suenos Concejales de que debe constar este Municipio segun la escala del articulo treinta y cinco de la precitada Ley de Ayuntamientos y que debe nombrarse con sujecion a lo mismo.

En su virtud acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordenada y se participe por cedula a los designados, dandose por terminado el acto y levantandose la reunion cuya acta suscriben los señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario, certifico.



Ramon Fajardo *Juan Garcia Juan Fernandez*

Antonio Gonzalez
Generoso Ochoa

Vicente Barlosa

Sebastian Pizico

Manuel Nieto

Antonio de Aguilas

Número 11

1810

Sevilla ordinaria de dia dos de febrero de 1810

Presidente
Ramon de Aguilas
Concejales
Juan Garcia
Generoso Ochoa

En la villa de la Parra dos de febrero de mil ochocientos diez, siendo la hora señalada, para celebrar reunion ordinaria y con este fin y pretexto por el Sr. Alcalde D.

D. Juan fernando Ramon fernandez de Aguilas y Lopez, se reunieron los señores
 D. Vicente Barbosa Boncepalos que al margen se expresan en el valor de sesenta
 D. Antonio Gonzalez de estas Casas Comunitarias. Abierta la sesion por dicho Sr. Pre-
 sidente y ordenandome a mi el Secretario diere lectura al ac-
 ta de la anterior que es aprobada por todos los concurrentes.

Que seguidamente los señores Concejales unanimente acordaron
 facultar al Alcalde para la ordenacion de los pagos del
 mes de la fecha, en cuanto lo consientan los ingresos re-
 virados.

Tambien acuerdan autorizar para el recogido de los ta-
 lones de las contribuciones, rusticas y pecuarias, urbana e in-
 dustrial en la estension de Hacienda al agente de este
 Ayuntamiento, D. Ignacio Santos Redondo, vecino de Badajoz
 facultandole a la vez para su relleno, cargando su importe
 al capitulo correspondiente de este presupuesto, comunican-
 dole asi al Sr. Intenente de Hacienda y al nombrado para
 que surta los efectos legales.

Con este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanto la sesion que firman los señores concurrentes

de que certifico
 Ramon fernandez de Aguilas y Lopez Juan Garcia Juan fernando



Manuel Chito y Vicente B...
 Antonio Gonzalez
 Genaro... Sebastian Jirio

Numero 12 - Antonio J. de Aguilas

Sesion extraordinaria del dia 3 de febrero de 1902

Presidente Con la villa de la Parra a tres de febrero de mil novecientos
 D. Ramon fernandez de Aguilas y Lopez, se reunieron en las Casas Comunitarias, los señores Con-
 cejales que al margen se expresan y que habian sido citados
 con las antelaciones de ley, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Ramon fernandez de Aguilas y Lopez,
 D. Juan Garcia
 D. Juan fernando
 D. Vicente Barbosa
 D. Sebastian Jirio
 D. Antonio Gonzalez
 D. Genaro...





Ome
N. 0.204.069

Abierta la sesion segundamente el Sr. Presidente expuso que como los señores Concejales contaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio de mil novecientos que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte y cinco mil doscientas ochenta y dos pesetas, treinta y un centimos, y la data en veinte y un mil setecientos y ^{ochenta} siete pesetas mas mil y seis centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo ciento sesenta y uno de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse como cumplimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico =

Luis Lopez - ut supra - vale
 Ramon de Jimenez Juan Garcia Juan Fernandez

Vicente Baulora

Sebastiano Jimio Manuel Mate

Antonio Gonzalez
 Genaro Indales

Antonio J. de Aguilar



Acta de Rectificacion definitiva y Cierre del alistamiento.

Presidente
 D. Ramon de Aguilar
 Concejal
 D. Juan Garcia
 D. Genaro Ordoñez
 D. Antonio Gonzalez
 D. Juan Fernandez
 D. Quinte Barbosas
 D. Sebastian Jimio

En la villa de la Parra a ocho de febrero de mil novecientos...
 dor, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon de Aguilar y de los señores Concejales que al momento se expresan, previo anuncio al publico por medio de edictos, expresivos del objeto de la sesion de orden del Sr. Presidente lego el inscripto Secretario el artículo cincuenta y cuatro párrafos primeros de la ley de Recuentos, mis y otros con clara y alta voz, no habiendose hecho reclamacion alguna sobre inclusiones o exclusiones.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada la rectificacion del alistamiento en esta forma:

Nombres y apellidos de los	Fechas de sus			Edad	Caso del artículo	Calle y Numero de su casa habitacion
	Diá	Mes	año			
Moza y de sus Padres						
1. Manuel Mendez Lopez, hijo de Julian y Cristina	20	Enero	1882	20	50	Cruz
2. Victoriano Pizarro de Manago y Anaya, de Antez y Casanova	27	Febr.	1882	20	"	Cortijos
3. Vicente Sagar Gonzalez, de Juan Matias y de M ^o	4	Abril	1882	20	"	Sta. Maria
4. Julio del Rosario Tabera Contreras, de Camilo y Dolores	1 ^o	Octubre	1882	20	"	Martines
5. Manuel Doncel Murillo, de Angel y de M ^o	20	Nov.	1882	20	"	Cruz

Con lo que terminadas estas operaciones el Sr. Presidente levanto la sesion y firmando actu continuo esta rectificacion de la que se dio lectura por medio de la presente acta con el Secretario de que certifico - entre otras cosas - el alistamiento y -



Ramon de Aguilar
 Juan Garcia
 Vicente Barboza
 Manuel Nieto
 Juan Fernandez
 Antonio Gonzalez
 Sebastian Jimio
 Genaro Ordoñez
 Antonio de Aguilar
 Secretario

Acta del Sorteo

En la villa de la Parra a nueve de febrero de mil no...

Sr. Presidente
 Sr. Don J. de Aguilera
 Sr. Concejal
 Sr. Juan Rastrojo
 Sr. Sebastian Jimeno
 Sr. Vicente Barboza
 Sr. Juan Ordóñez
 Sr. Antonio Guralde
 Sr. Juan Fernandez

veintidos. Reunido el Ayuntamiento de un' Presidencia
 en la sala Capitular y en sesion publica, para celebrar el sorteo correspondiente al Reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mando leer al impreso Secretario todo el cap 7º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Asi se hizo, y en seguida despues tambien que se leyera el alistamiento de todos los sueros que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se venia.

Incontinenti, estando preparadas diez papetitas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ella los nombres y los apellidos de los sorteados con el numero con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos numeros como son aquellos, desde el uno al cinco ambos inclusivos, para sortearlos juntos y en un solo acto.

Se contaron dichas papetitas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se hicieron leyendas al tiempo de la introduccion, y en otro la de los numeros, que se leyeron tambien en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y la segunda por el Concejal D. Juan Garcia Rastrojo.

Acto continuo removieron con fuerza los globos para que se mezclaran perfectamente las bolas, y los cinco nombres de diez años presen sacandolos de uno en uno y entregandolos, la de los nombres al Sr. Regidor, y la de los numeros al Sr. Presidente. In seguida se leia y publicaba el contenido de dichas papetitas por los mencionados señores, manifestandose a los demas individuos de la Corporacion y a instantes interesados solicitaron verlas, anotandole los nombres de los sueros y con letras el numero correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo. Terminado el sorteo di-



puso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el inscrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fue el siguiente

Número del asistente	Nombres y Apellidos de los Números	Número obtenido en el sorteo	en
		de	cuatro
1	Julio del Rosario Lopera Contreras	Seis	
2	Vicente Lopera Contreras	Uno	
3	Victoriano Ricardo Amaya y Amaya	Tres	
4	Mamuel Doncel Murillo	Dos	
5	Mamuel Mendu Lopera	Cuatro	

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación alguna, y de todo se levanta la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de culminar la operación, firmando la todos los señores asistentes de que goza el Secretario certifica

Antonio González *Juan García*

Sebastián Jesús Juan Fernández *Vicente Barbosa*
Genaro Ordóñez

Antonio González *Mamuel Nieto*

Antonio J. de Aguilas
 Número 15 = *L. Rio*

Acta de la sesión ordinaria del día nueve de febrero de 1902 =

Presidente

D. Ramón de Aguilas

Concejales

D. Juan García

" Genaro Ordóñez

" Antonio González

" Vicente Barbosa

" Juan Fernández

" Sebastián Jesús

Con la villa de la Parra a nueve de febrero de mil novecientos dos, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, en sus Casas Concejales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Ramón Fernández de Aguilas y López, reunidos a la hora designada, dicho Sr. abrió la sesión, y dada lectura del acta del anterior que lo aprobada

Dado cuenta de la presentada por el agente que fue el Sr. Ayuntamiento, D. Francisco Vecela, referente a los gastos de correo, escritorios y otros para el cobro de la renta de...





inspecciones, importante toda la suma diez y ocho pesetas cincuenta y dos centavos. Interado los señores Concejales se presen-
tan en aprobacion y acuerdan: se satisfaga la expresada suma
con cargo al capitulo de impuestos del vigente presupuesto,
y que se saque certificacion de este particular para remitirle
al librero que la motiva.



Y no habiendo otro asunto de que trate se levanto la
sesion que firman los señores concurrentes de que goza
el Secretario certifico.

Ramon del Aguilar Juan Garcia
Sebastian Jirico Juan Fernandez Manuel Nieto
Genero en Torre y ante Barbosa
Antonio y del Aguilar
Rio



Numero 16=

Acta de sesion ordinaria del dia 16 de febrero de 1902

Presidente
Ramon del Aguilar
Concejales
del Sr. Garcia
Sr. Ordóñez
Sr. Barbosa
Sr. Fernandez
Sr. Jirico

En la sala de la Parra a diez y seis de febrero de mil novecien-
tos dos, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento
que al margen se expresan, en las Casas Constitucionales, y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez del Agui-
lar y Lopez, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a
este dia, abierta esta, por dicho Sr. Presidente y leido por el
Secretario el acta de la anterior, fue unanimente aprobada,
Consignada, y por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporacion
que para dar cumplimiento al articulo sesenta y tres del vigente

Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Recumplero de
Ejército de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, modificado por
la de veintuno de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, se hace presen-
ta que por el Ayuntamiento se designen dos testigos que han de elegerse
en los expedientes de pobreza que se suscriban para la exclusión ó re-
cepción de los sueros comprendidos tanto en el actual Recumplero
como en las revisiones de los años anteriores, los cuales han de ser presen-
tamente sueros ó padres de estos comprendidos en el atestamiento
del año a que se refiere el expediente, y a falta de estos en dicho año,
de los que le corresponden según la suerte en el inmediato siguiente.
Entendidos los señores Concejales y después de deliberar sobre este particu-
lar, unanimemente acuerdan nombrar testigos para el fin in-
dicado, y para lo que se refiere al actual Recumplero, a Camilo
Lahera Hermorel y Antonio Amaya Marqués, padres de sueros com-
prendidos en el mismo; y que a juicio de la Corporación reúnan
las circunstancias legales; y asimismo acuerdan para las revisiones
correspondientes al Recumplero de mil novecientos uno a Antonio Casta-
ño Mor y José Fernando Fierro, que como los anteriores, y a juicio
del Ayuntamiento, reúnan las circunstancias reglamentarias para el
propósito fin; y por último, para lo que se refiere al Recumplero de mil
ochocientos noventa y seis designaran a Juan Peraino Ruiz y a Ca-
milo Lahera Hermorel que reúnan las condiciones de ley.

Nota seguida por el Sr. Presidente se manifiesta que en virtud del
que preceptua el artículo noventa y cuatro de la vigente ley de Recluta-
miento y Recumplero del Ejército, y no existiendo en este pueblo per-
sona del Ejército de guarnición, ni tampoco Sargento alguno, dispertan-
do licencia temporal, se está en el caso de proceder a lo determinado
en el párrafo tercero del artículo antes citado, que facultta a la Corporación
nombrar persona a este fin, señalando y abonando de los fondos mu-
cipales una gratificación al encargado de este servicio. Entendidos los se-
ñores concejales, unanimemente acuerdan nombrar tallador a D. Juan
Mamuel Garcia Pactorillo, señalándole como gratificación la can-

Pr
Nami
Cor
Juan
genar
Juan
vienti
Abertio

tividad de cinco puestos que le son asignados con cargo al capitán
tulo primero, artículo octavo del vigente presupuesto. Y por último
nos acordamos, en virtud a no existir en esta localidad oficial de guerra
nuevo, de reserva ni en situación de cumplimiento, invitar al oficial
retirado, D. Ramon Fernandez de Casas, para que presencie las operaciones
que han de verificarse en el acto de la clasificación y declaración
nueva de soldado, a cuyo efecto se le piden atento oficio.

En este estado y con otros asuntos de que trata el Sr. Presidente
levantó la sesión y yo de un orden entiendo la presente acta que firmen
los concurrentes de que certifica. Sobrescrito = un = Señalada



Ramon J. de Aguilera Juan Garcia
Sebastian Jirico Juan Fernandez Genaro P. Jirico
Manuel Nieto Encicleta Barboza
Antonio J. de Aguilera
Luis

Numero 14

Acta de sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1902

Presidente
Ramon J. de Aguilera
Gonzales
Juan Garcia
Genaro Ordoñez
Juan Fernandez
Vicente Barboza
Sebastian Jirico

En la villa de la Parra a veinte y tres de febrero de mil novecientos
dos, reunidos en sus casas Concejales, los señores del Ayuntamiento
to que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.
Ramon Fernandez de Aguilera y Jefe, con el fin de celebrar la
sesión ordinaria de este día. Abierta esta por dicho Sr. Presidente y
de un orden por mi leída el acto de la anterior fue aprobada por todos
los concurrentes.

Conseguida por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación
que a su entender, se hacía preciso nombrar personas que autoriza-
da competentemente recopie de el agente que vive en guerra de
Guerra ultima, D. Francisco Oreda y Gil de Cedeno, la cuenta partici-
pación que debe rendir a la Corporación al cesar, así como también

todos cuantos documentos obren en su poder y que han de servir para
justificar el cargo y la data del mismo, y la cantidad en metálico que obre en
poder del dicho Agente, Sr. Veda, y que una vez recogidos los documentos
e intereses antes expresados, los remita a este Ayuntamiento para
poder en su vista aprobar o desaprobar la cuenta su dicha. Y que en
el competente para el indicado objeto al vecino de Madrid, Don Gauch
Sanabria y Rancada, desde luego lo propone a la Corporación para su
nombramiento. Los señores Concejales en un todo conforme con lo
expuesto por su presidente, unanimemente acuerdan: autorizar a
D. Gauch Sanabria y Rancada para que recoja de D. Francisco Ve
da y Gel de Escobar, Agente que fue de este Ayuntamiento la cuenta
que ha debido rendir el día de su cese con los documentos que ac
ditan el cargo y la data de la misma, así como todos documentos
pertinentes a este Ayuntamiento con la cantidad en metálico que
obre en su poder, comunicárselo así a los interesados a los efectos le
gales

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion que firman los señores concurrentes de que yo el Secre
tario certifico=

~~Ramon de la Cruz~~ Juan Garcia

Sebastian Pisco Juan Fernandez Genaro de la Cruz

Manuel de Peto y Vicente Barboza

Antonio de Aguilas
Prio

Número 18

Acta de Clasificación y declaración de soldado del 2 de Marzo del 1908

Presidente

Ramon de la Cruz En la villa de la Pava a dos de Marzo del mil novecientos och



Concejales
Manuel Garcia

reunido el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ramon Fernandez de Aquilar y Lopez, asistiendo tambien el Sr. Capitán retirado, Don Ramon del Casar y Guzman y asistiendo de Judio, D. Victorio Gonzalez Couto, de Medico el Pastador, D. Joaquin Pizarro Gallardo, y de tallador, el nombrado por el Ayuntamiento, el Sr. Manuel Garcia Nativollo, el señor Presidente declaró abierta la sesion y go el impreso de lectura entera de la lista de los sueros comprendidos en el actual Recensado para depurar las incompatibilidades legales por para tener al tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que los Concejales D. Genaro Ordoñez Legar y Vicente Barbosa Perea con los sueros comprendidos en el mencionado artículo, por lo que dichos individuos no forman parte de la Corporacion en este acto.



Conseguida por los señores Concejales y del tallador se reconoció la talla y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que esta destinada, ordenó el Sr. Presidente se diese lectura al capitulo noveno de la vigente Ley de Reclutamiento y de la demas disposiciones relativas a la declaracion de exenciones del servicio Militar, y al acto de llamamiento y clasificacion de soldados. Verificado esto se procedió al llamamiento y declaracion de soldados practicandose las operaciones de la talla y reconocimiento de los sueros presentes al acto, y hallandose por el Sr. Presidente a todos y a cada uno de ellos, inmediatamente despues de ser tallados y reconocidos, ya medida que fueron llamados la oportuna invitacion para que expusieran los motivos que le asistieran para su exclusion del servicio, advirtiendoles que no seria atendida ninguna excepcion que no alegasen entonces, anunciando se les excluyeron, como comprendidos en los artículos ochenta y siete y sesenta y ocho de la ley citada, el Sr. Manuel Mendez Legar, hijo de Julian y de Christina, natural de esta Villa, en la Provincia de Pisco, de oficio forjador, no sabe leer ni escribir; tallado resultó con un metro seiscentos en



venta milímetros; reconocido por el facultativo resultó útil: Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no; por lo que el Ayuntamiento oyendo el parecer del Regidor Sindico declara a este nuevo soldado
Numero 2. Victoriano Preciado Anaya y Anaya, hijo de Antonio y Carmen, natural de esta Villa, en la Provincia de Badajoz, de oficio formalero, sabe leer y escribir; tallado resultó con un metro sesenta y cinco milímetros; reconocido por el facultativo resultó útil para el servicio, sin embargo que existe una pérdida de los huesos propios de la nariz que no le dispensa la exención. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no, mas que la similitud física que en un concepto le asiste. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico declara a este nuevo soldado
El interesado no se conforme con el fallo de dicha Corporación y de él se abra ante la Comisión Mixta de Reclutamiento

Numero 3. Vicente Lagan Gonzalez, hijo de Juan Matias y de Maria, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, de oficio ganadero, no sabe leer ni escribir; tallado resultó con un metro quinientos tres milímetros; reconocido por el facultativo resultó útil. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no le asiste otra que la de ser corto de talla. El Ayuntamiento despues de oír al Regidor Sindico y conforme en un todo con el parecer declara a este nuevo temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres de la vigente ley de reclutamiento, sin perjuicio de ser nuevamente reconocido y tallado ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el día que este designe para el fin de la exención, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a dicho acto. De este fallo no hubo reclamación.

Numero 4. Julio del Rosario Lahera Contreras, hijo de Camilo y de Dolores, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, de oficio formalero, sabe leer y escribir; tallado resultó con un metro quinientos doce milímetros; reconocido por el facultativo resultó útil. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó que no le asiste mas exención que la de ser corto de talla. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico declara a este nuevo excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el artículo ochenta y tres, párrafo segundo de

la ley, sin perjuicio de ser nuevamente tallado ante la Comision Mixta el dia que se señale por esta para el fin de exencion, y le fue advertido la obligacion de concurrir a dicho acto. De este acuerdo no hubo reclamacion.

Numero 5. Manuel Doncel Murillo, hijo de Angel y de Maria, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, de oficio forastero, no sabe leer ni escribir. Tallado recien con un metro sesientos setenta y cinco milímetros: reconocido por el facultativo recien util. Demandado a alegar una manifestacion no suponia nada. Por lo que el Regidor recien solo el parecer del Regidor Juicio de la ley a este nuevo soldado. De este acuerdo no hubo reclamacion.

Y no habiendo otros nuevos a quien llamar el Sr. Presidente des pues de advertirles nuevamente los derechos que les concede el articulo noveno y sus parrafos tercero, y cuarto uno de la ley manifestado que se daba por terminado este acto, y se procedia a la revision de las excepciones y exenciones que hoy disputan los comprendidos en los recien anteriores.

Revision de los Recien anteriores

Acto seguido y con el mismo Sr. Presidente, los mismos Señores Concejales y des pues de tomar asiento en sus puestos, D. Genaro Orobón Legaspi y D. Vicente Barbosa Ross, a quien no les compete incompatibilidad alguna, con los nuevos de este Recien, se dió principio al acto en esta forma.

Recien del 1899

Numero 7. Tomas Mendu Nieto, hijo de Jose y de Presentacion, preguntado por el Sr. Presidente si en la actualidad le existia la excepcion de ser hijo de padre sexagenario y pobre, manifestado que si y en un credito presento un expediente instruido ante este Sr. D. de que acredita la pobreza y el mayor extremos alegado, por lo que el Ayuntamiento conforma con lo expuesto por el Regidor Juicio de la ley a este nuevo soldado condicional, sin perjuicio de lo que en un dia ocure de la Comision Mixta de Recien. De este fallo no hubo reclamacion.



Número 8. Manuel Moisés Labrador Meruanda, hijo de José y de Concepción.
Preguntado por el Sr. Presidente si le asista la excepción de años anteriores, de ser hijo de padre extranjero y pobre, manifestó que sí, en virtud de un expediente instruido en esta Alcaldía y por el que se acreditan los extremos alegados, por lo que el Ayuntamiento conformed con el parecer del Juicio, declaró a este suceso soldado condicional, como conprehendido en el caso 1.º del artículo ochenta y siete de la ley en perjuicio de lo que en su día acordó la Comisión Mixta de Reclutamiento. De este acuerdo no se reclamó.
Terminadas las operaciones de este se procedió a las de

Recopilación de 1.º

Número 9. Camilo Fernando Gutierrez, hijo de José y de Rosario; reconocido por el facultativo resultó inútil, por lo que el Ayuntamiento conformed con el parecer del Juicio declaró a este suceso soldado excluido temporalmente del servicio, como conprehendido en el caso primero del artículo ochenta y tres de la ley, en perjuicio de ser nuevamente reconocido ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el día que este señale para el juicio de excepciones, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a dicho acto. De este fallo no hubo reclamación.

Número 13. Rafael Lopez Perez, hijo de Francisco y de Jacinta, invitado por el Sr. Presidente a que manifestara si en la actualidad conserbaba la excepción de ser hijo de viuda pobre, manifestó que sí, y para acreditarlo presentó un expediente instruido a este fin ante el propio Ayuntamiento y por el cual se acreditan todos los extremos de la excepción alegada, en su vista y conformed con el parecer del Juicio el Ayuntamiento declaró a este suceso soldado condicional, en perjuicio de lo que determinó en su día por la Comisión Mixta de Reclutamiento. No hubo reclamación de este acuerdo.

Número 14. José Manuel Vergara Corbacho, hijo de José María y de Antonia. Preguntado por el Sr. Presidente si conserbaba la excepción de años anteriores, manifestó que sí, que es hijo de padre extranjero y



bre, extremo que acredita con el expediente que presenta por el cual se comprueban todos los extremos de la excepción alegada. El Ayuntamiento en su vista y oído el parecer del Síndico y visto el artículo ochenta y tres, caso segundo, de la ley, declara a este caso sol dado condicional, sin perjuicio del fallo que en su día dicte la Comisión Mixta de Reclutamiento. De este acuerdo no hubo reclamación.

Numero 17. José Narciso de la Parra Caballero, hijo de José Antonio y Rosaria. Reconocido por el facultativo resultó inútil para el servicio militar, por lo que el Ayuntamiento después de oír al Regidor Síndico declara a este caso excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y tres de la ley, sin perjuicio de ser reconocido nuevamente por la Comisión Mixta de Reclutamiento, por lo que se le advierte la obligación que tiene de concurrir ante aquella Corporación el día designado para el juicio de exención. Con este estado y terminadas las revisiones de los reclutas de mil ochocientos noventa y nueve y noventa uno, y después de haber escrito que en el año de mil noventa no hubo llamamientos, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, primeramente en su encargo todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Ramon Martínez
Juan Garcia
Genaro de la Parra
Antonio Gonzalez
Vicente Barlosa
Sebastián Herico
Juan Fernandez
Manuel Prieto
M. de la Parra

El Facultativo
Joquin Cuencas

El Ballador
Jori Garcia
Mastrollo

El delegado
Roverson

Manuel Nieto

Antonio J. de Aguilar
Cru

Número 17

Nota de sesion ordinaria del dia 2 de Marzo de 1892.

En la villa de la Parra a dos de Marzo de mil novecientos dos, reunidos los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierta la sesion por dicho Sr. Presidente y de su orden leida el acta anterior, fue unanimente aprobada.

Acto seguido la municipalidad acordó facultar a su Presidente para que satisfaga las atenciones correspondientes al mes de la presente por dozarvas partes del presupuesto y en cuanto lo permitan los grupos de este. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que habia sido citado a la presente sesion el arrendatario del impuesto de consumos en el año actual para que a presencia de representada Corporacion designe persona que ha de garantizarle el servicio arrendado, para si la Corporacion lo cree suficiente que responda por medio de la presente que autorizasen con sus firmas el Rematante y fiador, y en caso contrario se procede a otorgamiento de la correspondiente escritura hipotecaria. A lo que los señores Concejales manifestaron que si representado Rematante presentaba persona suficiente a garantizar el importe de la cubata de consumos impuesto era innecesario la escritura hipotecaria. Interrogado sobre el particular el arrendatario dijo que presentaba como fiador a la obligacion contraida con el Ayuntamiento

a D. Francisco Caballero y Pardo, el que a su entender es persona bastante a responder del compromiso creado con la municipalidad. Conterados los señores Concejales de lo expuesto por el Rematante, o arrematatorio del impuesto de consumos, Ricardo Duran Caetano, unanimente acordaron admitir como fiador de este a D. Francisco Caballero Pardo, el que promete en este acto y en union del Duran Caetano, obligan; que en solidum y mancomunadamente se comprometen a hacer efectivo en los plazos señalados en el pliego de condiciones por que se rigio la subasta las cantidades que es responde a cada uno de estos, y para mas satisfacion a este compromiso obligan para su cobbenia todos sus bienes presentes y futuros, y en excelsito de lo expuesto firman el presente acta.

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores Concejales de que go el Secretario certifico



Juan Garcia

Sebastian Perico Juan Fernandez y Ramon de Dalm

Manuel Nieto

Antonio J del Genero en Dalm

Ricardo Duran

Ricardo Duran

Fernando de

Juan Caballero

Antonio J de Aguilar

Acta de union ordinaria del dia 9 de Marzo de 1902 =
 En la villa de la Parra a nueve de Marzo de mil novecientos dos, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Agui-lar y Lopez, y con el fin de celebrar la union ordinaria de este dia, y abierta por dicho Sr. Presidente a la hora designada, ordeno la lectura del acta anterior, y unipocado por mi el Sr. D. Juan Garcia



Concejales le prestant su aprobacion.

Dion cuenta de la presentada por D. Ricardo Mor Benavente referente a medicamentos suministrados a pobres no conuigados en el padron de beneficencia y durante el año de mil novecientos uno y la que asciende a trece pesetas y trece centimos, la que exornada por la Corporacion le prestant su aprobacion acordando a la vez que su importe sea satisfecho con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto de mil novecientos uno, por ser causado este gasto en referido año, y que se libe certificacion de este particular para unirla al libramiento que la motiva.

Acto seguido, y por el Sr. Presidente, se manifestó que para asuntos de intereses de la Corporacion se hacia preciso enviar a la Capital por proprio cargo documentos que podian extrinarse en correo y que esto unido a lo perentorio del caso hacia preciso el envio del propio indicado, y que el dicho proponia a Felix Rodriguez Garcia. Satisfechos los Señores Concejales y conformes con lo expuesto por el Sr. Presidente acordaron: nombrar para dicho fin al referido Felix Rodriguez Garcia al que se le satisficaran quince pesetas que le seran abonadas del capitulo de imprevisos del presupuesto vigiente, sacando certificacion de este particular para unirlo al libramiento que al efecto se extiende sin haberlo otro asunto de que tratar se levanto la sesion que sigue con señores concurrentes de que go el Sr. certifico =



[Signature] Juan Garcia

Sebastian Pisco *[Signature]* Juan Fernandez *[Signature]* Genaro Jr. Jales *[Signature]*

[Signature] Manuel Peto *[Signature]* Antonio J. de Jales

Diego Barboza *[Signature]*

Antonio Gonzalez *[Signature]*

Acta de sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1902

En la villa de la Parra a diez y seis de Marzo de mil novecientos



Acta



tos dos, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus Cabas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ramon Fernandez de Aquilar y Lopez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta esta por dicho Sr. Presidente, y de su orden leida el acta de la anterior fue unanime- mente aprobada.

Acto seguido los señores Concejales acuerdan facultar a su Ex- celencia para que sean satisfechas las atenciones del mes de la fecha en cuanto lo permitan los ingresos que en el se realicen.

Dada cuenta de la presentada por el maestro carpintero Ramon Rambrano referente a su trabajo y material invertido en tres puentes cristales para la escuela publica de niñas de esta Villa, y que asciende a la suma de cien cuarenta pesetas, cincuenta centimos.

Los señores Concejales le prestan su aprobacion, acordando a la vez sea satisfecho en su importe con cargo al capitulo de un presupuesto del vigente presupuesto, y que se haga certificacion de este particular para servirle al libramiento que lo motiva.

En este estado y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion y yo de su orden estiendo el presente acta que fir- man los señores concurrentes de que el Secretario certifico =

[Signature] Juan Garcia

Genaro de San Antonio Gonzalez
Juan Fernandez

Mamuel Prieto Sebastian Jesus
Antonio Justiquas

Numero 22 =

Acta de sesion ordinaria del dia 22 de Marzo de 1902

En la villa de la Parra a veinte y tres de Marzo de mil novecientos



dos, y en sus Casas Consistoriales, y para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez, abierta la sesion por dicho Sr. Presidente leida por mi el acta de la anterior los señores Concejales le fue en aprobacion

Dada cuenta de lo presentado por el carpintero Ramon Fraumbrans de un trabajo y madera invertida en la hechura de una escalera para el alumbrado publico, consistente toda en la suma de quatro pesetas

Enterados los señores Concejales y oyendola puesta sucesivamente la aprobaron, acordando se satisfaga su importe del capital de un presupuesto del regente presupuesto, sacando certificacion de este particular que se unirá al libro de cuentas que al efecto se extiende

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores Concejales de que yo el Sr. secretario: =
tre líneas = se reunieron = Vale =



Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez Juan Garcia

Genaro de Torres Antonio Gonzalez

Manuel Nieto Sebastian Gilio Juan Fernandez

Antonio de Aguilas
Pico

Número 23 =

Acta de sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1902

En la villa de la Parra a treinta de Marzo de mil novecientos dos, reunidos en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento, que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez, con el objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia, abierta esta y leida que fue la de la anterior que es aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente la Corporacion acuerda



se satisfaga del capitulo de impuesto la suma de sus pesos
 sus centimos al vecino de este Manuel Lopez Senter, importe de
 dos reales a la libra enviado por este Sr. Alcalde a instancia del Sr.
 Jefe Municipal para dar conocimiento al del partido del sobo veri-
 ficado en esta Villa el dia primero de Mayo del año actual en la
 casa de D. Noronio Fernandez de Aguilera Gonzalez, y que se saque en
 tipificacion de este acuerdo para enviarle al librero de la razon
 Deseo lectura del Botetin Oficial de la Provincia por el
 que se anuncia la vacante de Secretario de este Ayuntamiento,
 e inmediatamente de la solicitud presentada por el que este
 mismo la desempeña, D. Antonio Fernandez de Aguilera y
 Lopez, el que acredita haber desempeñado las secretarias de Alameda
 de las, Munchal, Parcanota y la de esta Villa por tres años. Certe-
 rada la Corporacion y creyendo suficientes meritos los alegados
 por el Sr. Fernandez de Aguilera, mancomunadamente a sus demas nom-
 bras Secretaris del Ayuntamiento, a D. Antonio Fernandez de Aguilera y Lopez
 con el haber conguado en el presupuesto

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que
 firman los señores concurrentes de que certifico =

[Signature] Juan Garcia

[Signature] Antonio Gonzalez

[Signature] Manuel Nieto *[Signature]* Sebastian Jesus *[Signature]* Juan Fernandez
[Signature] Antonio de Aguilera

Numero 24

Nota de sesion ordinaria del dia 6 de Abril de 1902 =

En la villa de la Parra a seis de Abril de mil novecientos dos
 se reunieron en las Casas Concejales los señores que compo-
 nen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la
 Presidencia del Sr. D. Noronio Fernandez de Aguilera, con el



fue de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, abri-
ta esta por orden de dicho Sr. Presidente, y leida el acta de la anterior
sesion fue unanimente aprobada.

Acto seguido los señores Concejales acordaron por unanimidad
facultar al Sr. Presidente para que satisfaga las atenciones de
unos de la fecha en cuanto lo concierne los ingresos realizados
y todo conforme al siguiente presupuesto.

Despues se leyeron las disposiciones Superiores que se insertan
en el Boletín Oficial y que se refieren a esta localidad, de las
cuales quedo enterado la Corporacion

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar
levanto la sesion que firman los señores concurridos de
que yo el Secretario certifico =



Juan Garcia

Genaro Cortés

Antonio Gonzalez

Manuel Nieto

Sebastian Jimeno

Juan Fernandez

Número 25

Antonio J. del Real

X

Acta de sesion ordinaria del día 15 de Abril de 1902

- Presidente
D. Ramon de Aguilera
- Concejales
" Juan Garcia
- " Genaro Cortés
- " Juan Fernandez
- " Antonio Gonzalez
- " Sebastian Jimeno

En la villa de la Parra a trece de Abril de mil novecientos
dos, se reunieron los señores Concejales, que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ramon Fernandez de
Luz y Lopez, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia, en sus casas Comisionales, y abierta la sesion
de orden del Sr. Presidente y leida el acta de la anterior
aprobada.



Expedida certi
ficacion integro
de este acto con
fecha 16 de Agosto
de 1913

Doy cuenta de las relaciones presentadas por los vecinos de esta
Villa, solicitando la variacion de la siguiente annillada a su nombre
en esta forma: Rafael Gorrado una casa en la calle los Mar-
tires que adquirio en compra de Ana Murillo de la Rosa; otra edu-
cacion adquirida en compra por D. Francisco Caballer Pardo, de Pedro
Felix Marin, que radica en la calle de los Martires numero treinta y uno;
Don Jose Luis Gutierrez adquiere en compra otra casa en la calle
del Cubo numero quince, que pertenecio a D. Dámaso Caballer
Antonio Luengo Trigo casa numero seis de la Calle de la Cruz, que
compro a Antonio Doucel Duarte.

D. Jose Luis Gutierrez adquiere once predios rusticos que eran
bajos a Simpan Pajares, Tomas Pajares, Hipolito Ladera, Florencio Juicio,
Luis Juicio Vega, Luis Felix Gorrado, Adriano Oceja, Nicto Sauter,
Manuel Murillo, Maria Juana Garcia y Vicente Murillo

Guillermo Nicto Sauter adquiere un olivar en Sta Lucia, por compra
D. Manuel Caballer Gorrado

D. Leon Morato tres predios rusticos por compra a D. Federico de
la Parra y D. Jose Pascual de Aguilar Gorrado.

Guillermo Luengo una fanega de tierra por compra a D. Bartolome
Gutierrez y Garcia

Antonio Luengo, una fanega de tierra por compra a D. Bartolome
Gutierrez y Garcia

Carmen Luengo Sauter, una tierra al Carrascal, por compra a D.
Bartolome Gutierrez y Garcia

Antonio Gorrado Contreras una casa en la Capellanía por com-
pra a Antonio Cancaño fructuoso

Juan Antonio Gorrado Trigo, mitad de una tierra al sitio



del Comiscal por compra a D. Agustina Caballero fernandez
 D. Miguel Acuna de la Vega adquiere por compra siete pu-
 cas de, sus dos hermanos D. Pascual y D. Carmen Acuna de la Vega,
 D. Juan fernandez de Aguilar Gourelle, Tomas Pajares y Antonia
 Gourelle Contreras

D. Juan fernandez de Aguilar adquiere por compra, cuatro
 predios rusticos de D. Pascual Acuna de la Vega, Quinto Yatoro
 Tugos, Juan Mo^o Nieto Labrador y D. Bartolome Yatoro y
 Garcia.

Enterado el Ayuntamiento de las solicitudes o relaciones pu-
 raclar que anteceden, solicitando la variacion de la riguera
 amillaradas a otras y tomando en consideracion el informe
 de la Junta esta Corporacion acuerda por unanimidad de
 proceder en su dia a rectificar las partidas de riguera que por
 inmueble, figuran amillaradas a nombre de los trasfrentes,
 incluyendo estas alteraciones y las bajas a ellas correspondientes
 en el oportuno apendice al amillaramiento para el venidero
 año de mil novecientos tres, a cuyo efecto se remitira este
 expediente a la aprobacion definitiva del Sr. Intendente el Honorable
 de segun esta prevenido

Despues la Corporacion paso a ocuparse a examinar los fallidos que
 por riguera pecuaria existen desde el año mil ochocientos noventa y
 ocho al noventa y nueve, al novecientos uno, ambos inclusivos, q. por

los que a continuacion se expresan

No de orden en el reparto		Años		Nombres		Años					
1899	1900	1900	1901			1899	1900	1900	1901		
P. d.	P. d.	P. d.	P. d.			P. d.	P. d.	P. d.	P. d.		
"	62	62	62	Virasio Casado	Dominguez	"	"	125	"	58	115
101	"	102	104	Eugenio Mendez	Marguez	150	"	"	"	69	128
162	164	164	164	Antonio Casado	Candabiano	556	556	253	511		
166	167	167	167	Juan Duran	Castano	628	626	289	574		
"	174	174	174	Candido Garcia	Gourelle	"	"	276	172	245	
174	175	175	175	Francisco Marguez	Mendez	450	451	208	410		
"	251	251	251	Antonio Marguez	Mendez	"	"	414	778	737	
281	281	281	281	Julian Santa Cruz	Caballero	2908	1150	2185	2114		
					Sumas	4094	2698	2993	4927		

Julio veinte

Examinados varios documentos existen resulto que no tienen sus
ninguna amillanada, ni constan por las averiguaciones practicadas
convienen en la actualidad con la que figura, por lo que se declara
van sus partidos fallidos

En este estado y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden
te levanto la sesion que firman los señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico



Antonio Gonzalez y Antonio J de Aguilar
Numero 26

Acta de sesion ordinaria sin efecto del dia 20 de Abril de 1902.



En la villa de la Parra a veinte de Abril de mil novecien
tos, se constituyeron en estas Casas Comunitarias, el Sr. Alcalde D.
Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez, con el fin de celebrar la sesion
correspondiente a este dia, lo que no pudo tener efecto por falta
de numero de señores Concejales. Lo firma dicho Sr. Alcalde de g. certifico

Expedida en el oficio
con integro de este
acta el dia 16 de Mayo
de 1915

Diego Rivaroz

Antonio J de Aguilar

Numero 27

Acta de sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1902, correspondiente al 20

En la villa de la Parra a veinte y dos de Abril de mil no
vecientos dos, reunidos en las Casas Comunitarias, los señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez, y con el
fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte
que no pudo celebrarse por falta de numero de señores Concejales

1901
115
128
511
574
745
414
497
2114
4947

abierta la sesión el Sr. Presidente y de su orden leído el acta de la anterior que fué unánimemente aprobada.

Acto seguido se dió lectura de un escrito presentado por el Sr. farmacéutico D. Ricardo Mor Hernandez, por el que solicita el pago de las recetas que ha suministrado a los enfermos pobres de esta Villa que gozan del beneficio de beneficencia municipal, desde el veinte y tres de Abril del mil novecientos uno, fundando sus pretensiones en que no se ha obligado al despacho de medicamentos por esta Corporación que le obligue a la practica de este servicio. Tambien dice en su escrito se le comunicó a la Junta municipal, que a partir del día nueve, no despacha medicamentos a los pobres, antes no acuerda, expresada Corporación le sean satisfechas las medicinas despachadas por meses vencidos.

Contrada la Corporación y despues de discutido ampliamente este particular, y teniendo a la vista los antecedentes que obran en esta Secretaría, unánimemente acuerdan: no acceder a lo solicitado por el farmacéutico titular anterior, de este Ayuntamiento D. Ricardo Mor Hernandez, puesto que no son justos en veridicas las razones alegadas por aquel, pues segun aparece del acta de la sesión ordinaria del veinte y tres de Abril de mil novecientos uno, el D. Ricardo Mor fué nombrado farmacéutico titular anterior con el haber anual de quinientos pesetas, con obligacion de suministrar medicamentos gratis a los enfermos cincuenta familias pobres comprendidas en la beneficencia municipal, nombramiento que le fué comunicado a dicho Sr. el que desde entonces, hasta el día de la fecha de su escrito, viene en cumplimiento del cargo que le fué conferido, y cobrando con la regularidad debida sus haberes devengados como tal farmacéutico.



inacreditos titulos anteriores

Asi mismo acuerdan que se le notifique lo acordado al Sr. Merino al que se le ha de saber que anterior presenta en forma la renuncia de su cargo y esta Corporacion ha acordado esta obligado al cumplimiento de su cargo paraudate en su cuenta los perjuicios conyugentes

Despues se dio cuenta a la Corporacion de la circular de la Administracion de Hacienda suscrita en el Boletin Oficial n. 107 de 27 de mayo y siete por la que se ordena proceder a un reparto extraordinario en el que se imponga el tres veinte por ciento a los forasteros en caso abierto sobre sus cuotas contributivas segun lo dispuesto en la ley de Presupuesto de treinta y uno de Diciembre ultimo. Ceterados los señores Concejales acordaron unanime mente se proceda a la formacion de dicho reparto.

Tambien se dio cuenta a la Corporacion de que la pertenencia de este Ayuntamiento y que corresponde al año mil novecientos ha sido remitida al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos legales, manifestando queda enterado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que antepico

(Signatures)
Manuel Nieto
Antonio Gonzalez
Manuel Nieto
Juan Garcia
Juan Fernandez
Sebastian Nisio
Antonio J. de Siquero

Acta de sesion ordinaria del dia 27 de Abril de 1902

En la villa de la Parra a veinte y siete de Abril de mil nove



cientos dos, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan en sus Casas Constitucionales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Aguilera y Lopez, y con el fin
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abien-
ta esta por dicho Sr. Presidente y de su orden leida el acto anterior
fue aprobada unanimente

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto a la Corporacion
que el dia diez y seis de Mayo era el designado para concur-
rir los señores de este Ayuntamiento y los de revisiones anteriores, ante la
Comision Mixta de Reclutamiento para el juicio de concurrencia,
para lo que y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente
ley de Reclutamiento se hace preciso el nombramiento de Co-
misionados para la conduccion de los mencionados individuos y
documentos que ha de ser entregados a la mencionada Corporacion.

Enterados los señores Concejales acuerdan nombrar para este
sacdo fin al segundo teniente de Alcalde D. Juan Garcia Natcho
al que le seran abonados los gastos de su viaje a razon de diez
pescetas diarias con cargo al capitulo particular correspondiente
del vigente presupuesto, entregandole ademas cantidad bastante
a satisfacer los socorros que devenguen los señores que tienen el
querer de concurrir ante dicha Comision.

Tambien acuerdan que por no exceder necesario y gravoso a los
intereses municipales, no nombren delegado que represente a esta
Corporacion municipal en la Comision Mixta, comunicandole a
aquel Sr. Presidente a los efectos legales.

En este estado y sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y
firmen los señores concurrentes de que go el Secretario certifico



Ramon Fernandez de Aguilera y Lopez
Manuel Nieto

Juan Garcia y *José M. D. Tal...*
Juan Fernandez

Sebastian Hissico Antonio y Gonzalez

Numero 29

Antonio Jolezguilar

Acta de sesion del dia 4 de Mayo de 1902

Con la asistencia de la Parra a cuatro de Mayo de mil novecientos dos, reunidos en sus salas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Aguilera, y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia: abierta esta por el Sr. presidente y leida por un el acta de la anterior los señores Concejales la aprobaron unanimente.

Consecuente la Corporacion acuerda facultar al Sr. Alcalde para que puede satisfacer las atenciones del mes de la fecha en cuanto lo permitan los ingresos recibidos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta a la Corporacion que proximo el dia del juramento y coronacion de nuestro Rey D. Alfonso XIII cree, a su juicio, debe celebrarse este fausto acontecimiento con algunos festejos, y desde luego propone a sus señores de la Corporacion que el dia diez y siete se celebre un solemne Te-Deum en la iglesia Parroquial en accion de gracias por haber conseruado la vida a nuestro Monarca hasta el dia de su Coronacion: que en dicho dia se verifique un repique general de campanas, y por la noche se illumine la fachada municipal y se quemen fuegos artificiales: que se invite a todas las autoridades y Corporaciones para la asistencia a estos actos, asi como tambien por los correspondientes bandos a los vecinos de este Villa para que en dicha noche illuminen las fachadas de sus respectivos domicilios.

Y por ultimo dijo que como el presupuesto vigente carece de la consignacion necesaria para satisfacer los gastos que ocasionen los festejos propone que estos sean satisfechos



del capitulo de imprevistos. Quedando los señores concejales
 unánimemente acuerdan lo propuesto por el Sr. Presidente y presen-
 tar al Secretario para que pague todos los gastos que ocasionen los
 teps antes expresados, y una vez pasado este dia y en la primera
 siguiente presente la cuenta de los gastos para su aprobacion.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion
 que firman los señores concurrentes de que certifico.

Ramon Faltiquilar Juan Garcia
 Vicente Barco

Juan Fernandez
 Sebastian Jirico

Manuel Nieto Antonio Gonzalez

Número 30
 Nota de sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1902 Antonio Faltiquilar
 Presidente

Con la valla de la Parra a once de Mayo de mil novecientos
 reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en
 sus casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon
 Fernandez de Aguilera y Lopez, siendo la hora designada, dicho Sr.
 abrió la sesion, y leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Despues se leyeron los boletines que contienen disposiciones refe-
 rentes a esta localidad quedando enterada la Corporacion.

Con este acta y sin ningun asunto de que tratar se dió por ter-
 minado el acto, extendiendose la presente acta que firman
 los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ramon Faltiquilar Juan Garcia

Genaro Pr Jorillo Juan Fernandez

Vicente Barco Manuel Nieto

Número 31
 Nota de sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1902 Antonio Faltiquilar
 Presidente

Con la valla de la Parra a diegocho de Mayo de mil novecientos



dos dos, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento que
al margen se expresan en sus casas Concejales, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez,
con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este
dia, y abierta esta por dicho Sr. Presidente y de su orden leida el
acta de la anterior, quedo aprobada.

Conseguida ya por parte del Sr. Presidente los señores Concejales
acuerdan que en virtud a los festejos de este dia por el fausto
acontecimiento Nacional, acuerdan levantar la sesion para
poder dedicarse a ellos, por lo que se levanto la sesion con un
¡Viva el Rey! dado por el Sr. Presidente que fue contestado por
todos los concurrentes, firmando todos los señores Concejales de
que certifica.

Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez Juan Garcia

Genaro de Salas Juan Fernandez

Yicente Barbera

Sebastian Prieto Manuel Prieto

Antonio Gonzalez

Antonio de Aguilar
Lrio

Numeros 32-

Acta de sesion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1902

En la villa de la Para a veinte y cinco de Mayo de mil no-
vecientos dos, reunido la hora designada, se reunieron en sus casas
Concejales los señores del Aynto que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernan-
dez de Aguilar y Lopez, y abierta la sesion, leida que fue

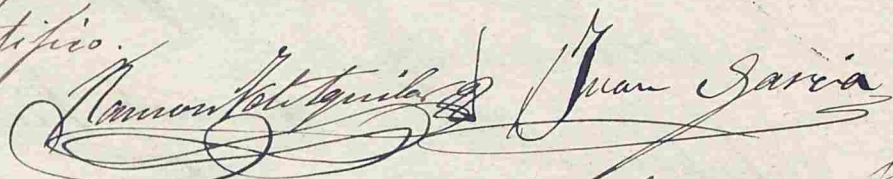


el acto de la anterior quedó aprobada.

Acto siguiente dió cuenta por el Secretario de lo por el pre-
tado referente a los gastos ocasionados en los festejos de coronación
y juramento de S. M. el Rey, D. Alfonso XIII, la cual asciende a la
suma de setenta y cinco pesetas, la cual examinados sus con-
ceptos por la Corporación fue unánimemente aprobada, acordán-
do se satisfaga su importe del capítulo de imprevistos del pre-
supuesto vigente.

Después y como dicho Secretario dió lectura de una comuni-
cación del Sr. Cura párroco de esta Villa, D. José Gutiérrez Vargues,
en la que manifiesta que asociándose dicho Sr. con todo el clero
y dependiente de su parroquia al acto realizado por la Corporación
municipal para celebrar el fausto acontecimiento que nos ocu-
pa, ha sido gratis la función que con este motivo se celebró en la
dicha Parroquia, por lo que el Ayuntamiento acuerda dar
las gracias a referido Párroco, al que se le hará saber por el
Sr. Presidente

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario
certifico.

  Juan Garcia

Genero por D. D. Juan Fernandez Sebastian
Dei cunctis Bar Casa

Mmanuel Nieto Antonio Gonzalez

Numeros 33

Antonio J. de Tiquila
Frio

Acta de sesión ordinaria del día 1.º de junio de 1902

En la villa de la Parra, a primeros de junio de mil no-
vecientos dos, reunidos los señores Concejales que al margen
se expresan en sus Casas Concejales, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Aguilas y Lopez, ^{Julio veintiseis}
hora señalada se abrió la sesion de orden de dicho Sr. Presidente,
y dada lectura por mi el inscrito Secretario del acta de la au-
terior quedó aprobada.

Acto segundo el Ayuntamiento acuerda que sean satisfe-
chas las atenciones del mes de la fecha en cuanto lo permitan
los ingresos realizados, y con arreglo al presupuesto vigente.
Despues se dio lectura de los Requetes que susseguen ordenes
superiores que se refieren a esta localidad. La Corporacion quedó
enterada.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente
vuelto la sesion que priman los señores concurrentes de
que go' el Secretario certifico.

Ramon Fátiga y Juan Garcia

Juan Fernandez

Jovaro de Larra

Agente Barbosa

Sebastian Mexico

Manuel Pardo

Numeros 74

Antonio de Aguilas
trio

Acta de sesion ordinaria del dia ocho de junio de 1902

En la villa de la Perra a ocho de junio de mil novecientos dos
reunidos los señores Concejales, en sus Casas Concejales, ha-
yo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de
Aguilas y Lopez, con el objeto de celebrar la ordinaria
correspondiente a este dia, abierta la sesion por dicho Sr.
Presidente a la hora designada, y dada lectura del acta de
la anterior quedó aprobada.

Comenzando se dio cuenta del apenche al amillaramiento
de la siquera urbana que ha de servir de base para el repa-



Acuerdo del mil novecientos tres, que ha formado la Junta
civil. El Ayuntamiento ratificado el dicho documento, y teniendo
presente lo que determina el artículo veintita del vigente Reglame-
to, y después de una breve discusión unánimemente acordó: que
se exponga al público desde el día nueve al veinte y cuatro de los
corrientes, y transcurrido que sea dicho plazo con las vele-
maciones que presenten, se dé cuenta a la Corporación a los
efectos reglamentarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión que firman todos los concurrentes,
de que yo el Secretario certifico.

 ~~Ramon Soler~~ Juan Garcia

Juan Fernandez

Yi cento Barbara

Sebastian Jesus

Mauricio Nieto

Antonio J. de Aguilas

Numeros 25

rio

Nota de sesión ordinaria del día 15 de junio de 1902

Con la valla de la Parr a quince de junio de mil novecien-
tos dos, reunidos, a la hora designada, los señores del Ayunta-
miento que al margen se expresan, en sus casas Consistoriales,
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez
de Aguilas y Lopez, abierta la sesión de orden de dicho Sr.
Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la
anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de tres comunicaciones del Ingeniero Geogra-
fo jefe de la segunda Brigada de trabajos Topograficos del
Instituto geografico y Estadístico, de fecha diez de los corrientes
y en la que se participaba este Ayuntamiento que el día diez
y nueve del actual a las cuatro de la tarde se procederá por



dicha Brigada a reconocer y señalar el espacio común de los terminos municipales de Villalba, feria con el de esta Villa. El día veinte, a las ocho de la mañana, se reconocera lo mismo de los terminos de feria y esta Villa, señalando los espacios comunes y divisorios: y el día veinte y uno a las siete de su mañana se reconocera y señalara el espacio común de los terminos municipales de feria y Salvatierra de los Barros con el de esta Villa, y por la misma se le invita a esta Corporación, o quien le represente debidamente autorizado concurrir a presenciar estas operaciones. Cautada la Corporación y des-




pués de una breve discusión unanimemente acordada nombrar una Comisión compuesta del segundo elemento de la cañete, D. Juan García Rastroles y el Secretario del Ayuntamiento, D. Victorio Fernandez de Aguilera y Lopez, asistidos de personas peritas que a la vez serian de aradores, esta Comisión previamente autorizada con certificación de su nombramiento que expedirá el Secretario por triplicado para entregar al jefe de los trabajos para servir al acta de su sesion se trasladara a cada uno de los puntos en el día y hora determinado para el cumplimiento de su cometido.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que conciendo de consignación en el presupuesto para atender a la extinción de langosta proponia a la Corporación que del capítulo de imprentos del siguiente presupuesto se satisfagan a D. Manuel Nieto Gutierrez veinte y cinco pesetas,

veinte y cinco centinos que importa los gastos ocasionados en
la conduccion de veinte cajas de quistina desde el deposito de Mea-
da a esta Villa. Los señores Concejales unanimemente au-
dan, y que se saque certificacion de este particular para
lo al libramiento que lo motiva

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion
que firman los señores concurrentes de que certifico



Ramon Fernandez de Aguilas Juan Garcia
Juan Fernandez
Vicente Barbosa Sebastian Pisco
Manuel Nieto Antonio J. de Aguilas
Numero 96

Acta de sesion ordinaria correspondiente al dia 2.^o de junio del 82

En la villa de la Parra a veinte y dos de junio de mil nove-
cientos dos, en sus casas Concejales se reunieron los señores
Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Aguilas y Lopez, y con
el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Dicho Sr. Presidente a la hora designada declaró abierta la sesion
y yo de su orden di lectura al acta de la anterior que fue unani-
memente aprobada

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente los señores
Concejales acuerdan que del capitulo de presupuesto del vigente
presupuesto, se satisaga, a D. Jose Gonzalez, vecino de Badajoz
diversas pectas a que asciende la confeccion del repartimiento de
rustica a el encomendado, y para el venidero año, por no haber canti-
dad bastante consignada en el capitulo particular correspondiente del
presupuesto, sacando copia de este particular para unirlo al libramiento unido
al correspondiente comprobante

Después por dicho Sr. Presidente se manifestó que por esta
 ma la época de cuaguar el agua sobrante de las fuentes y pila-
 ras, se hacia preciso acordar la forma en que habia de tener lu-
 gar este servicio, y para ello presentaba un proyecto de base que
 leído por el Secretario fue aprobado por la Corporación y es el
 siguiente

Primera: El agua sobrante de la fuente de las Muecas y pilas contiguas
 podran destinarse al riego de vergales, construcción de obras y otros
 usos privados.

Segunda: El repartimiento se hará por adjudicación entre los vecinos
 que lo soliciten, para lo cual se concede un plazo de seis días,
 pasado el cual no seran admisibles las objeciones que se presenten
 ten, entendiéndose esta conclusion solamente para los que destinan
 el agua al riego de sus vergales

Tercera: Seran preferidos los que soliciten las aguas para el riego de
 vergales inmediatos a esta poblacion a los que la soliciten para
 dedicárselas a melonares y otros plantios menos productivos que
 los que se cultivan en huertas

Cuarta: Para las construcciones de obras que se efectuen por vecinos que no
 tengan pozos en el sitio en que aquellas se construyan se les
 permitira la extraccion de aguas del pilar y fuente, siempre que
 esta se verifique en condiciones de buena higiene y que la can-
 tidad no exceda de lo que sobra y es destinado a este servicio y
 los que verifiquen las obras dentro del curso de las aguas para
 los riego podran cogerlas durante este, haciendo reservas que
 no intercepten el paso de la via publica y siempre con el
 correspondiente permiso de la Alcaldia, y previo pago del
 arbitrio

Quinta: El orden que han de seguir los riegos de vergales sea el siguiente:
 primero; los que tienen entrada las aguas por el callejon de nomina
 de la Herrero, siguiendo los de las calle de Santiago, Luengo, Babla



delos Vergues, Martines a las Juncas con sus afluyentes, Juncas
y Santa Maria.

Sexta: Ningun vecino podra destruir el curso de las aguas por
ra de las horas que a cada uno le correspondan, y los que contra
ningun a esta disposicion sean corregidos gubernativamente
con multas cuya cuantia queda a juicio de la autoridad que le
imponga, y que siempre sera en papel destinado a multas mu-
nicipales, hecho efectivo en un porte

Septimo: Para facilitar el repartimiento en la adjudicacion que a
haga a los vecinos que la dedican al riego, y por medio el un
mes de horas de las veinte y cuatro que tiene cada dia, se acor-
daran tres dias que hacen un conjunto de treinta y dos horas
por lo que cada solicitante solo podra utilizar dichas aguas ca-
da tres dias.

Octava: El precio de cada hora destinada al riego, sera de dos penes,
que sean hechas efectivas por los adquirentes antes de empezar
su cultivo, y el tiempo de la adjudicacion sera de seis dias
de Julio del corriente año, hasta el treinta de Junio del venidero.

Novena: Los que dediquen agua a la construccion de obras satisfagan por
adelantado cinco centimos por cada cien litros que destinan a este
uso, sin que por esto tengan derecho los vecinos de vergues a
que se le indague de cantidad alguna por el agua que despa-
de percibir, entendiendose que las obras publicas tienen pre-
ferencia a las privadas para el abastecimiento de aguas, y estas
sobre los riegos

Decima: Durante los dias de feria que anualmente se celebra en esta
Villa queda prohibida la circulacion de las aguas por la via
publica, y el Alcalde dispondra el curso que han de llevar
las sobrantes para evitar la molestia y perjuicio que esto
pueda ocasionar a los vecinos y forasteros, y lo propio se obser-
vara siempre que por los sitios por donde pasan las aguas



hayan de tener lugar manifestaciones, diligencias, o de otro ca-
racter similar que estén autorizadas por la autoridad compe-
tente y pague preciso a juicio de la misma.

Undécima: Es requisito obligatorio para todos los participantes que se
halle comiendo constantemente una cantidad suficiente y pro-
ducial de agua con que abastecer el pilar del Fidei

Duodécima: El repartimiento y adjudicación queda a cargo de una co-
mision que nombrara el Ayuntamiento de su caso, el cual pre-
sentara una vez ultimado, y en la primera sesion para su apro-
bacion definitiva.

Decimotercera: El repartimiento de este arbitrio sea a muerte y ventoso, en
cuyo forma lo aceptan todos los participantes, no pudiendo
por tanto pedir ninguna rebaja en el precio estipulado ni
por cualquier accidente se minorara el inamovable

Una vez terminada la confeccion del presente pliego de
condiciones para la Corporacion a ocuparse del nombramiento
de la Comision que con arreglo a lo base doce ha de formar
el repartimiento y adjudicacion de aguas, quedando nom-
brados, D. Juan Garcia Rastroto, D. Genaro Ordóñez Lopez y
D. Juan Fernandez Becerra, asistidos del Secretario de la Corpo-
racion, los cuales una vez terminada la presentacion a la
Corporacion segun queda prevenido para que esta le
preste su aprobacion

En este estado y sin mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion, lo que se dio por
ser el subscrito Secretario, fue firmado por todos



los concurrentes de que certifico



~~Antonio de Aguilera~~ Juan Garcia
y Vicente Barbosa Juan Fernandez

Antonio Gonzalez
Gerardo de Larra Sebastian Joriso
Manuel Nieto
Numero 27 = Antonio J. de Aguilera

Nota de sesion ordinaria del dia 29 de Junio de 1902

En la villa de la Parra a veinte y nueve de Junio de mil novecientos dos, siendo la hora designada, se reunieron en sus casas Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernandez de Aguilera y Lopez, abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Por el Secretario se dio cuenta que durante la exhibicion al publico del expediente al amillaramiento de la riqueza urbana de esta Villa, formado por la Junta pericial de la misma, y el que ha de servir de base para el repartimiento del mil novecientos tres, no se han presentado reclamacion alguna en su contra. El Ayuntamiento de conformidad a lo prescrito en el articulo sesenta y sesenta y uno, del vigente Reglamento, a propuesta de la Junta referida, acuerda: remitir dicho expediente y citados complementarios formados por duplicado a la Administracion de contribuciones de la provincia para su aprobacion, si la merece.

Conseguido se dio cuenta del expediente al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base para el repartimiento de mil novecientos tres, que ha por

Bores: unida das
1/2
3
1/2
2
1/2
1/2
1/2
2
2
5
4
2
1
1
1/2
2
4
1/2
1/2
2
17 1/2
1/2
1/2
1/2
1
1/2

Julio 1820

made la Junta peneial. El siguiente es el extracto del exp
 visto documento, y teniendo presente lo que determina el arti-
 culo sesenta del vigente reglamento, y despues de una breve
 discusion, unanimente acordó: que se exponga al publi-
 co desde el dia treinta del actual al el catorce de Julio proxi-
 mo, y transcurrido que sea dicho plazo, con las reclamaciones
 que se presenten, se de cuenta a la Corporacion a los efectos regu-
 mentario.

Despues se dio cuenta del repartimiento formado por la
 Junta para adjudicar el agua sobrante de la fuente publica
 y parcelas contiguas y el cual se copia a continuacion con

Nombres y Apellidos	Dia 1 de Julio	Dia 2 de Julio	Dia 3 de Julio
	Mansiones	Mansiones	Mansiones
1/2 Mariano Becerra de la Vega	12 1/2		
3 Rosario J. de Aguilar Jorralen	12 1/2		
1/2 Coronado Pabiqua Jorralen	5 1/2		
2 Jose Sagar Vega	5 a 7		
2 Sebastian Jimico Guerrero	7 a 9		
1/2 Lebrada Sagar	9 a 9 1/2		
1/2 Manuel Amador Sagar	9 1/2 a 10		
1/2 Antonio Gutierrez Delgado	10 a	12 1/2	
1/2 Luisa Jimico Jorralen		12 1/2 a 2	
2 Ramon J. de Aguilar Jorralen		2 a 4	
2 Jose Melero Jorralen		4 a 6	
2 Francisco Sagar Vega		6 a 8	
5 Monco Caballero y Caballero		8 a	8
4 Antonio Caballero Jorralen		1 a 5	
2 Jose Luis Gutierrez		5 a 7	
1 Hermenegildo Hernandez Morcuo		7 a 8	
1 Jose M. Contreras de la Vega		8 a 9	
1/2 Bartolome Gutierrez Garcia		9 a 10 1/2	
2 Jose Hernandez Jimico		10 1/2	11 1/2
4 Manuel Caballero Jorralen			12 1/2 a 1/2
1/2 Leopoldo Deballo Murado			4 1/2 a 7
1/2 Natalio Gutierrez Hernandez			9 a 9 1/2
2 Rafael Anuncio Vega			11 a
1/2 Antonio Lopez Perez			1 a 1/2
1/2 Leon Morato Mor			6 1/2
1/2 Miguel Becerra de la Vega			6 1/2
1/2 Vicente Castaño Mor			7 a 10 1/2
1/2 Juan Caballero Parde			10 1/2 a 12
1/2 Comilio Becerra Dios dados			10 a 11
			9 1/2 a 10

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion

que firman los señores concurrentes de que yo el secretario
certifico = ~~Roberto Mas Pardo~~ = ~~Yerapui Asencio Vega~~ = ~~Quilico Becerra~~ =

~~Antonio J. de Guzman~~ Juan Garcia

~~Picente Barbosa~~ Juan Hernandez

Antonio Gonzalez

Sebastian Jirico

Genaro M. Torre

Antonio J. de Guzman

Número 34

Tro

Acta de sesion extraordinaria del dia 6 de Julio de 1902

Expedida en-
te
ficacion entera
de esta acta con
fecha 18 Agosto
de 1919

En la villa de la Parra a seis de Julio de mil novecientos dos, a las
doce de la hora señalada y previa especial convocatoria, se reunieron en
sus salas Constitucionales los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ramon

Fernandez de Aguilera y Lopez, y abierta la sesion por dicho Sr.
Presidente y de su orden leida el acta de la anterior que aprobada.
Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores Con-
cejales constaba, el objeto de la convocatoria era para definitivamente
las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos
uno, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre
ello por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los
articulos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Con-
cejales las cuentas referidas, y determinaron para el cargo in-
terveniente y veinte y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos noventa y siete
centimos, y la Data veinte y tres mil trescientos
treinta y nueve centimos, acordando al propio tiempo se pasen
las mismas con toda su documentacion a la Junta Munici-
cipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispo-
nido en el articulo 161 de la ley Municipal, cumplimiento previa-
mente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo
para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por un



Se
Expedida
con in-
ta con
de Agosto
Seign



de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ellas le oprimen y oponer.

En este estado y terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada la sesion firmando este acta con todos los señores concurrentes de que certifico.

[Signature] Juan Garcia

Y Vicente Barbon

Juan Fernandez

Genaro de Davila

Sebastian Garcia

Antonio de Topilar

Manuel Nieto numero 99

Senon ordena del dia 6 de Julio de 1902

Expedido certificado - En la villa de la Para a seis de Julio de mil novecientos con integra de este acta con fecha 16 de Agosto de 1902 - los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Segura y Lopez, y abierta la sesion, y leido de nuevo el acta de la anterior, quedó aprobado.

A propuesta del Sr. Presidente los señores Concejales unanimente acuerdan nombrar Vocal de la Junta local de primera instancia al individuo de la Corporacion,

cumpliendo lo prescrito en el vigente Reglamento del ramo, haciendole saber al nombrado a los legules efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

[Signature]

to la union que firmaron los señores concurrentes de que conste

~~Antonio de Aguirre~~ Juan Garcia

Y Vicente Barbosa

Juan Hernandez y Guero pr. D. L. L.

Antonio Gonzalez

Sebastian Ferris

Mariano Nieto

Numero 40

Antonio de Aguirre

Nota de union ordinaria del dia 19 de Julio de 1902

+ En la villa de la Parra a trece de Julio de mil novecientos y dos expedida esta sesion entera siendo la hora designada, se reunieron en sus casas respectivas de esta acta con fecha 16 de Agosto los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Aguirre Regastrivar y Lopez, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobado.

Conseguida los señores Concejales acordaron facultar al Sr. Presidente para satisfacer las obligaciones correspondientes al mes de la fecha en cuanto lo permitian los ingresos del presupuesto



Dada cuenta de la presentada por Bernabe Muzoz Yallos de del material y trabajo invertido en los trabajos de la obra de reconstruccion de las caméras y pilares, la cual asciende a trescientas pesetas, el Ayuntamiento le preste su aprobacion

Con igual forma se dio cuenta de la que tambien presentada por el gasto de reparacion del camino de esta Villa al de Salvatierra y que asciende a la suma de quinientas pesetas, el Ayuntamiento le preste su aprobacion.

Se le dio cuenta de una instancia presentada por D. Matias Calderon de la Parra, depositario de los fondos del Pósito, pidiendo a la Corporacion le conceda licencia para ausentarse por tres meses. La Corporacion accede a las pretensiones del solicitante y nombra para sustituirle en dicho cargo a D. Francisco Santos Garcia, el que disfrutara iguales derechos y recompensas que le corresponden por el tiempo servido.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Antonio J de Izquierdo

Numero 41


Acta de sesion ordinaria del 20 de Julio de 1902

En la villa de la Parra a veinte de Julio de mil novecientos dos, siendo la hora usual, se reunieron en sus salas Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Fernandez de Aguiar Lopez, y habiendo la sesion, leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Por el Secretario se dio cuenta de que durante la exhibicion al publico del expediente al amillaramiento de la riqueza rustica y pecuaria de esta Villa formado por la Junta provincial de la misma, y el que ha de servir de base para el repartimiento de mil novecientos tres, no se ha presentado reclamacion alguna en su contra. El Ayuntamiento

en conformado a lo prescrito en el artículo veinte y cinco
veinte y seis del Reglamento, a propuesta de la Junta expresada
acordó: remitir dicho apendice y estados complementarios for-
mados al efecto por duplicado al Sr. Administrador de Contribu-
ciones de la Provincia para su aprobacion si la merece.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
de la sesion que firman los señores concurrentes de que go
el Secretario certifique = Sobre raspado = exhibible =



~~Ramon Felgueroso~~

Juan Garcia
y Vicente Garcia

Juan Fernandez y Gerardo de Dávila

Sebastian Pizarro Manuel Nieto Antonio de Aguilera
rio

Acta de sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1802

En la villa de la Perra a veintisiete de Julio de mil novecientos
dos, siendo la hora designada, se reunieron en sus Casas Con-
sistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se
expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon
Fernandez de Aguilera y Lopez, y abierta la sesion de orden
del referido Sr. Presidente, y de un orden leido el acta de la an-
terior quedó aprobada

Por el Sr. Presidente se manifiesta a la Corporacion que
proximo el dia en que ha de tener efecto la entrega en Casa
de los libros del actual Recopilado, se precisa el nombra-
miento de Comisionado de este Ayuntamiento que a tenor
de lo dispuesto en la vigente Ley de quintas haga la entrega
en la Casa de Rectoralamiento de la Perra de Pazo. Este
sacdo los señores Conceales y por indicacion de dicho Sr. Pr



vidente, unánimemente acordar: nombra para indicado fin al Concejal, D. Juan fernando Becerra, al que se le señalarán diez pesetas diarias, que se harán efectivas con cargo al capítulo primero, artículo octavo del vigente presupuesto, comunicándole su nombramiento a los legales efectos.

Después se dió cuenta de que el Portero de este Ayuntamiento Don tomoé Ollalla Mora, se había inutilizado por completo para el cargo que viene desempeñando a consecuencia de la enfermedad que desde tiempo padecía. El Ayuntamiento enterado, unánimemente hacen constar ven con dignidad la reparación de este funcionario del cual quedan satisfechos del celo y actividad con que ha desempeñado dicho cargo en el cual ha de cesar el día treinta y uno del corriente.

Consecuente y a propuesta del Sr. Presidente la Corporación unánimemente acordó: nombra Aguacil y var pública a Manuel Rojas Avilar, vecino de la inmediata Villa de Jera, con el haber anual de cuatrocientos cincuenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, según figuran consignadas en el vigente presupuesto; que se le haga saber su nombramiento para que el día primero del próximo Agosto, se presente a tomar posesion del cargo que le ha sido conferido.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

[Firma] Juan Garcia
y D. Celedonio Barboza



En su certificacion de esta particular para servirle al libre
juicio que al efecto se estienda.

Fue habiendo mas asuntos que tratar el señor presidente
levantó la sesion que firmó con los señores concejales asistan-
tes de cuyo el secretario certificó =



Ramon J. Hernandez Juan Garcia Juan Hernandez

Sebastian J. J. J.

Gerardo J. J.

Samuel Nieto

Antonio J. de Aguilar

Numero 44

Sesion ordinaria del dia 10 de Agosto del 92

En la Villa de la Parra a diez de Agosto de mil novecientos
02, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento
en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Al-
calde D. Ramon Hernandez de Aguilar y Lopez con objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora señalada
para dicho acto, el señor presidente abrió la sesion y leida
por el secretario el acta de la anterior, quedó aprobada.

En seguida se dió lectura de la comunicacion del Sr. D. de la
primera brigada de los trabajos topograficos por la que se
invita a esta Corporacion para que concurren en el dia
de mañana al delinido de este termino con el de Villalba
por lo que el Ayuntamiento manifiesto quedar enterado y
nombraron a los señores que asistieron a la sesion de
linderos que son el segundo teniente D. Juan Garcia Ratchello, el
Secretario D. Antonio Hernandez de Aguilar, los guardas municipales
Manuel Jator y Serapin Garcia a los que se facultaron para
que nombren peritos concedores de los terminos que se
han de delinidar. Que este nombramiento se estienda hecho
para todos y cada uno de los delinidos de los terminos
por el Instituto Geografico Estadístico.

En este



mente a el muro que para tiberar de las corrientes impetuosas de las aguas está construido como defensa de la calle de dicha: Que se tenga en cuenta al construir esta gradua no perjudicar los ^{terrenos de los} ~~terrenos~~ **colindantes**.

Por el Tenor Presidente se manifestó que para atender a su quebrantada salud solícita de los compañeros se le conceda licencia suficiente a este fin. Los señores concejales atendiendo a lo que el Tenor de dicho Tenor Presidente, acuerdan concederle dicha licencia la cual superará a corso desde el día siguiente de este acuerdo y terminará tan pronto como por dicho Tenor se manifieste que vuelve a ocuparse de la Alcaldía pues no es fácil señalar un plazo en el que tenga lugar lo expuesto por dicho Tenor, siendo los deves de la corporación el que pronto vuelva a encargarse de la Alcaldía puesto que es una evidencia de su notable insuceso.

Después el Ayuntamiento acordó que proxima la feria se autorice al Alcalde para que pague de improbitos el número de vigiliantes que crea necesario para la custodia de fuentes y pilas públicas y a evitar el tránsito de caballerías por las calles en que se sitúa la feria y que tanto estas como el rodeo se coloque en los sitios del año anterior.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Tenor Presidente levantó la sesión que firma con los señores concejales, acordando antes que por su interese se difuntando licencia por enfermo al primer Benemérito D. Benito Recerra correspondiéndole al regente D. Juan Garcia Parrullo encargarse de la Alcaldía durante el tiempo que durara su licencia que será tan pronto como lo permitiera su quebrantada salud y firmas los señores concejales de que se hizo

[Firma] Juan Garcia Juan Fernandez

Sebastian Jéxico

Antonio J. de Guzman
1813

Número 46 =

Nota de univ. ordinaria del día veinte y cuatro de agosto de 1813

X
Expedida certificacion
integral de este acta
con fecha 16 de agosto
de 1813

En la villa de la Parra a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Comunitarias los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Concejale, en el

despacho de Mealdia, D. Emilio Navarro Dios داد, con el fin de celebrar la univ. ordinaria correspondiente a este día, a las veinte en punto, que es la hora tenida para celebracion, dicho Sr. Presidente abre esta y de su orden se da el acta anterior que se aprobada.

Quisquida manifesto a los señores Concejales que al hacer el cargo de la Mealdia el segundo Concejale D. Juan Garcia Restrepo, este le manifesto habia nombrado vigilantes durante los dias de feria para el cuidado de las fuentes y parajes publicos y calles, donde se sitúa este, a los señores Leocadio Olivas Gutierrez, Lorenzo Garcia Gutierrez, Manuel Lopez Santos y Custodio Penas Torres, a los cuales se señala una peseta cincuenta centimos de sueldo diario, que hacen en finis un total de veinte y cuatro pesetas, con veinte y cuatro centimos, los cuales segun esta acordado en la sesion anterior han de satisfacerse del capitulo de imprentas del reglamento presupuesto, uniendo certificacion de este particular al libramiento que al efecto se extiende.

Acto seguido dicho Sr. Presidente manifesto: que teniendo necesidad de trasladarse a la Ciudad de Ponce

7)

va para asuntos propios, solicitaba de la Corporacion le conceder
 dicha licencia por todo el mes de Septiembre proximo veni-
 dero. Los señores Concejales creyendo justo lo al punto por
 su compania, D. Emilio Perea Diosdad, unanimente
 te acuerdan concederle el mes de licencia solicitada, el que su-
 perario a ingir desde el primero al treinta de referido mes de
 Septiembre, quedando a cargo de la Alcaldia el siguiente teniente
 don Juan Garcia Nactullo. Tambien acuerdan ocupar el 16 por los otros
 la parte tributaria Industrial
 no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion
 que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario en

tipico =
 Emilio Perea Diosdad
 Sebastian Pisco
 Juan Garcia Nactullo
 Generoso P. Davila
 Manuel Nieto
 Antonio J. de Guzman
 Secretario

Numero 47.

Acta de sesion ordinaria del dia 11 de Agosto de 1902

En la villa de la Pasa a treinta y cinco de Agosto de mil novecientos
 dos, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en
 sus salas Concejales, bajo la presidencia del siguiente teniente
 de Alcalde, D. Juan Garcia Nactullo, siendo la hora designada
 por dicho Sr. se abrió la sesion, y leida que fue el acta de
 la anterior quedó aprobada.

X
 Expedido en ti-
 pografia integral de
 este acta con fecha
 16 de Agosto de 1902
 Diego Rivera

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el pro-
 yecto del Presupuesto adicional formado por la Comision de su seno
 nombrada al efecto para el año natural de mil novecientos dos y esti-
 mandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion
 y a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda
 se pise al publico por quince dias y transcurridos, con diligen-
 cia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, a someterla



emergen se expresan, bajo la presidencia del segundo Benemérito de Malde, D. Juan Garcia Pastrollo, en sus casas Comunitarias, y siendo la hora señalada por dicho señor se abrió la sesión, y leído que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de un asunto presentado por D. Genaro Decena Dividado en el que pide a la Corporación se conceda llevar el agua por las cunetas de las pozas a un molino de aceite, y a la vez que se le autorice para poder hacer un albañal que de salida al alpechin a las afueras de esta población, y por la calle de los Martires. Este hecho los señores Concejales unánimemente acordaron que pase e informes de la comisión correspondiente, y verificado este se dio cuenta en la sesión del día veintiocho de los corrientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

Juan Garcia

Sebastian Jesus

Genaro P. Decena

Juan Hernandez

Manuel Nieto

Antonio J. Castañeda


Numeros 50=

Acta de sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1902

En la villa de la Palma a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos dos, reunidos en sus casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del segundo Benemérito de Malde, D. Juan Garcia Pastrollo, y siendo la hora designada el referido Sr. declaró abierta la sesión, y leído de su orden el acta de la anterior quedó aprobada.

Después se leyeron los Actos que contenían las peticiones, suplicas,
referentes a la localidad, a la vez que se manifestó estaban cumplidos
todos los servicios de Secretaría. La Corporación manifestó quedar en
terada.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vó la sesión que firman los señores concurrentes, de que certifica.



Juan García Juan Fernandez Sebastian Jirico
Gerardo M. Jirico Manuel Nieto

Número 98

Antonio J. de Aguilera
Vicario

Nota de sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1902

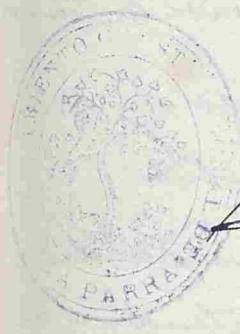
Que la villa de la Parra a veinte y ocho de Septiembre de mil no-
vecientos dos, reunidos los señores concejales que al margen se espe-
san en sus Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan
García Pastorko, segundo teniente de Alcalde, y siendo la hora designa-
da, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y ordenando
a mi el Secretario diese lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido se dio lectura de un dictamen de la Comisión de obras
públicas, y que a la letra es como sigue. "La Comisión que suscribe
después de examinado detenidamente el escrito presentado por el Sr.
D. Gerardo Pastorko para que se le conceda llevar aguas para la fabrica-
ción de aceites de su molino por las mismas cañerías que conducen
con las sobantes de las puentes públicas al pilar del Ejido, y dar
salida al alpechín del mismo a los apuntes de este pueblo. Me pre-
senta particular interés que puede concederse al Sr. Gerardo Pastorko
la conducción de aguas a su molino por la cañería ante dicha, ha-
ciendo el interesado y frente a la puerta de su molino un canal

que de aguas a dichas aguas, cuidando de que no caigan cho perfectos en la
 cañería ni en la calle. Y respecto al segundo, que no intermita nunca
 veniente en que se conceda al D. Fermín Acuña permiso para construir
 un albañal que parte de su molino, y atravesando la plazuela de la calle
 de la feria, siga toda la de los Martires hasta las afueras de esta villa,
 quedando el impedimento después de terminada la obra en el estado
 en que se encuentran; sin embargo el Ayuntamiento procederá como me
 mas acordado

Anteando los señores Concejales y conformes con el dictamen de la Co-
 misión, unanimemente acordaron: conceder a D. Fermín Acuña
 permiso para la conducción de aguas a su molino de aceite en
 la forma propuesta por la Comisión de obras públicas; y de igual
 manera conceder autorización para la construcción del albañal
 que he de dar salida al Alpechin, notificándolos así al interesado
 D. Fermín Acuña. Dios dado, al que se le facilitará certificación de este
 particular para los posteriores efectos

En este estado y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
 que firman los señores concurridos de que certifico.



Juan Gavia Juan Hernandez Sebastian y Jorico
 Manuel Piñero
 J. J. J. J.

Antonio de Guzmán
 160

Número 92

Nota de sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1902
 Con la villa de la Parra a cinco de Octubre de mil novecientos
 dos, reunidos los señores del Ayuntamiento que al mesgan-
 do, reunidos los señores del Ayuntamiento que al mesgan-
 do, se expresan, bajo la presidencia de D. Fermín Acuña Dividedo,
 primer Vento de Alcalde, y siendo la hora señalada para esta sesión
 por dicho señores se declaró abierto el acto, y leído que fue

por un el Secretario el acta de la anterior queda aprobada
Los señores Concejalos unanimente acuerdan facultar al Sr. Presidente
para que satisfaga las atenciones del mes de la fecha en cuanto lo per-
mitan los ingresos del presupuesto.

En este estado y no habiendo mas de que tratar se levanta la sesion
que firman los señores concurrentes de que certifico.

Emilio Decena

Juan Garcia

Juan Fernandez

Sebastian Jisico

Juanes P. Jaitz

El Concejal Sr. J

Número 59.

Antonio Jua Ayres

Acta de sesion ordinaria del dia 12 de Octubre de 1902

Con la vella de la Parra a doce de Octubre de mil noventa y dos, re-
unidos los señores del Ayuntamiento en sus Casas Concejales,
de la cual queda certificada una copia de esta acta con
fecha de Agosto de 1903.
el segundo teniente, D. Juan Garcia Pastorello, y llegada la hora de
designada al efecto para celebrar la sesion, abierto el acto y leído
por un el Secretario el acta de la anterior queda aprobada.

Diose cuenta de una instancia de D. Emilio Decena Dividado,
pidiéndole a la Corporacion le conceda licencia para atender a su
crebrantada salud, puesto que por encontrar se enfermo tuvo que
entregar la Alcaldia al segundo teniente al dia siguiente de cele-
brarse la ultima sesion ordinaria. Entendidos los señores Concejalos
y siendo justas las pretensiones del recurrente, por unanimidad
acuerdan; conceder licencia al D. Emilio Decena por todo el tiempo
que dure su enfermedad, el que tan pronto se encuentre res-
tablecido se presentará a tomar posesion de su cargo.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar



se levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que por el Secretario certifico.

Juan Garcia Sebastian Jirico Juan Hernandez

Manuel Nieto

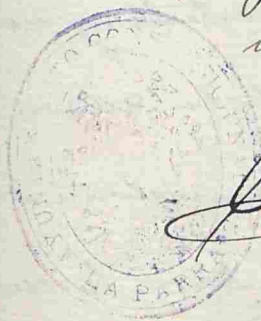
Antonio J. Quintan

Numero 94

Nota de sesion ordinaria del dia 19 de Octubre de 1902.

En la villa de la Parra a diez y nueve de Octubre de mil novecientos dos, reunidos en sus Casas Comisionales, los señores del Ayuntamiento, tomas el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y cuando teniente, D. Juan Garcia Nactallo, y cuando la hora se dio la bienvenida al efecto para la celebracion de la sesion, por dicho señor se declaró abierto el acto, y leído por mí el Secretario el acta de la anterior quedó aprobada.

Conseguida se procedio a dar lectura de los Boletines y correspondencia oficial habida anteriormente, y una vez verificada entre los señores Concejales quedaron enterados de unos y otros, y mandaron a cumplir todas sus disposiciones referentes a la localidad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes, de que certifico.



Juan Garcia Juan Hernandez

Sebastian Jirico

Antonio J. Quintan

Guillermo J. J. J.

Nota de sesion ordinaria del dia 26 de Octubre de 1902

En la villa de la Pasa a veinte y seis de Octubre de mil novecientos dos, reunidos en sus Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del segundo Benemérito de Alcalde, D. Juan Garcia Nactrola, y llegada la hora designada para celebrar sesion, el referido Sr. declaró abierto el acto, y luego por el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente me ordenó a mi el Secretario que procediera a la lectura de la correspondencia oficial habida durante la sesion, lo cual tuvo efecto, y concluida la operacion los señores Concejales manifestaron haber quedado enterados de cuanto a esta localidad concierne, ordenando se cumplan cuanto prescripciones determinan las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los concurrentes de que certifica



Juan Garcia Sebastian Jimico Macondo
 Juan Fernandez Genaro Sr. Dávalos
 Antonio Jimenez

Nota de sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1902

En la villa de la Pasa a dos de Noviembre de mil novecientos dos, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y en sus Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, segundo Benemérito, D. Juan Garcia Nactrola, y siendo la hora designada para la celebracion de dicha sesion, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, ordenando luego a mi el secretario que se leyeran el acta de la anterior, la cual, por unanimidad fue aprobada.

Quereguida el Ayuntamiento, en virtud de un poder el mes el día au-
tes acordó autorizar a su Presidente para que se paguen los gastos
que se ocasionen durante el mismo, en cuanto lo permitan los ingresos
que se realicen y en armonía con el presupuesto vigente.

Fuó habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firman los señores Concejales de que certifico.



Juan Jorja, Juan Fernandez, Sebastian Jorja
Gervasio de Torres, Manuel Nieto

Antonio de Aguilera

Número 57-

Nota de sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1902.

Expedido en la
sesión íntegra
de este acto con
fecha 16 Agosto 1913
Diego Bruna

En la villa de la Parra a nueve de Noviembre de mil novecien-
tos dos, reunidos en sus Casas Consistoriales los señores del Ayun-
ta-
to de este acto con la mención que al margen se expresan, bajo la presidencia del ca-
pitán teniente de Alcalde, D. Juan Jorja Barrolo, y siendo el
honorario de dicho Sr. Presidente de la sesión, y
linda que fue el acto de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta, por lectura que se hizo, de la resolución al amillar
miento de la riqueza pública y del examen practicado y enconclu-
ción de la misma, y habiéndose cumplido todos los preceptos le-
gales, vistas las certificaciones que acreditan su exposición al
público sin existir reclamación alguna en su contra. Los señores
Concejales acordaron aprobarle, y que se remita al señor
Intendente de Contribuciones de la provincia para su aprobación en
la merced.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que occu-
parse ni de que tratar, el Sr. Presidente mandó levan-
tar la sesión ordenando a mi el Secretario extenderse este

acta que firman los señores concurrentes al acto de que go el impreso
cripto Secretario certipio.

Juan Garcia

Sebastian Jirico

Juan Fernandez

Manuel Nieto

Antonio J. de Aguirre

Numero 58=

Acta de sesion ordinaria del dia 16 de Noviembre de mil novecientos dos,

X En la villa de la Pama diez y seis de Noviembre del año de mil
novecientos dos, reunidos los señores Concejales, que al margen se
expresan en sus Casas Consistoriales, y bajo la Presidencia del
señor Benito de Alcalde, D. Juan Garcia Rastrojo, Regidor,
de dignidad, le hora designada para la celebracion de sesion, por dicho Sr.
se abrió el acto, y leído que fue por un el Secretario el acta de
la anterior, quedó aprobada.

Leído y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el
proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision
de su seno nombrado al efecto para el año de mil novecientos
tres y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta
poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad,
 acuerdan: Que se fije al publico por quince dias segun orden de
ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y recla-
maciones que se presenten se someta a la discusion y votacion de
la Junta Municipal.

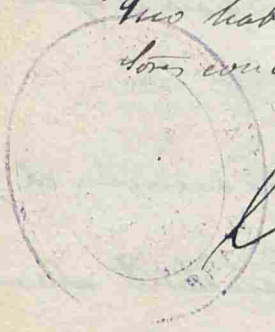
Que habiendo trascurrido de g.trato se levanti la sesion que firman los
señores concurrentes de que certipio

Juan Garcia

Juan Fernandez

Manuel Nieto

Antonio J. de Aguirre





Numero 59

Acta de sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1902

Expedido con la
resolucion integral de
esta corte con fecha
16 de Agosto de 1913 =
Diego Rivera

En la villa de la Parra a veintinueve de Noviembre de mil novecientos dos, reunidos los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan y en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del segundo teniente D. Juan Garcia Rastroallo, y siendo la hora designada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Los señores Concejales acordaron facultar al Secretario para obtener de un auxiliar que le ayude a la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial y urbana, asignandole dos pesetas diarias por el espacio de veinte dias, cuyas cuarenta pesetas se usen abonadas con cargo al capitulo correspondiente del vigente presupuesto. Con este objeto y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores Concejales de que es testigo.

Juan Garcia Sebastian Jimico Manuel Nieto
Juan Hernandez



Antonio J. del Real

Numero 60

Acta de sesion ordinaria del dia 30 de Nov. de 1902

En la villa de la Parra a treinta de Noviembre de mil novecientos dos, reunidos en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. teniente de Alcalde, D. Juan Garcia Rastroallo, con el objeto de celebrar sesion, y siendo la hora señalada, por dicho Sr. se declaró abierto el acto, y leida que fue el acta de la anterior

que unánimemente aprobada.

Seguidamente el señor Presidente me ordenó a mí el Secretario directivo de los Asistentes y demás, correspondencia oficial concuerdante a esta Villa, lo que en efecto se verificó; y una vez terminados, los señores, con celeridad manifestaron quedar enterados, y acordaron se cumpliera cuanto se dispusiere, mandando al municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores, concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Garcia Juan Fernandez Sebastian Mirio
Gonzalo J. Torres Manuel Nieto



Antonio J. de Aguilera

Número 61-

Acta de sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1902

Expedido en
duplicación de este acto con fecha 16 de Agosto de 1919
Diligencia

Con la villa de la Parra a siete de Diciembre de mil novecientos y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se especifica en sus Casas Concejiles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el segundo benévolo en ejercicio, D. Juan Garcia Rastrojo, con el objeto de celebrar la correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto, por referido Sr. se declaró abierto el acto, y leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Ayuntamiento acuerda facultar a su Presidente para que pague las atenciones correspondientes al mes, en cuantito lo permitan los ingresos realizados del presente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico =

Juan Garcia Sebastian Mirio Manuel Nieto
Juan Fernandez

Antonio J. de Aguilera



Nota de sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1902

En la villa de la Palma a catorce de Diciembre de mil novecientos dos
 Reunidos en sus salas Concejales, los señores del Ayuntamiento que al
 margen se expresan, bajo la presidencia del segundo Conde de Alcala,
 D. Juan Garcia Rastrollo, y siendo la hora designada al efecto, por
 dicho Sr. Presidente se abrio la sesion, y leida que fue el acta de la
 anterior quedo aprobada.

Dado cuenta al Ayuntamiento del resultado obtenido en la
 subasta de las especies de consumo comprendidas en la primera
 tarifa por lectura entera que del acta se hizo y enterado los señores
 Concejales, y resultando que en dicho acto se adjudicó provisio-
 nalmente a D. Francisco Caballero Pardo por la cantidad de siete
 mil trescientos ochenta pesetas, por ser esta la proposicion mas
 ventajosa de todas cuantas se hicieron, y encontrando oportuno
 dar a ley los procedimientos y sin que haga protesta alguna
 del acto, adjudicacion por unanimidad definitiva en este el veinte
 de al referido, D. Francisco Caballero Pardo, por la cantidad de
 pesetas de siete mil trescientos ochenta, acordando a la vez
 se haga saber este acuerdo al expresado Rematante para que
 presente la correspondiente fianza, y que se remita el expe-
 diente original con su copia al Sr. Administrador de Contribu-
 ciones de la Provincia para su aprobacion definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la
 sesion que firman los asistentes al acto de que certifico =

Juan Garcia Juan Fernandez Sebastian Pardo
 Genero p. d. Manuel Nieto

Antonio de Aguilas



Acta de sesion ordinaria del día 21 de Dize de 1902

En la Villa de la Parra a veintinueve de Diciembre de mil novecientos dos, reunidos los señores del Ayuntamiento en sus casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, segundo Abogado, D. Juan Garcia Bartrallo, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia, quedando a la hora designada por el referido Sr. se declaró abierto el acto, y leido el su orden el acto de la anterior quedó aprobado.

Los señores Concejales teniendo en cuenta que en la época presente penden de resolucion en las oficinas de Hacienda, Gobierno Civil y Diputación provincial varios documentos, como son repudiacion al amillaramiento, repartos de la contribucion territorial, presupuestos adicional y ordinario, formalizacion de norminas de ródizos, una unanimente acuerdan que el Secretario de la Corporacion, D. Victorio Fernandez de Aguilera Lopez, pase a la Capital a gestionar el pronto despacho de expresados documentos para evitar responsabilidades que pudiesen surgir a esta Corporacion, y a la vez acuerdan que se le satisfagan setenta y cinco pesetas para pago de los gastos que ocasionare su viaje con cargo al capitulo once del vigente presupuesto, sacando certificacion de este particular para suvite al libro de acuerdos que le motiva.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico.

Juan Garcia

Juan Fernandez

Sebastian Jisio

Mmanuel

José

Acta de sesion ordinaria del día 28 de Diciembre de 1902

Antonio J de Aguilar

En la Villa de la Parra a veintiocho de Diciembre de mil no



veinte dos, antes de la hora designada se reunieron en las Casas Con-
 sistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se expresan,
 bajo la presidencia del ayuntamiento, el Sr. Juan Garcia Pasturillo, y
 llegada que fue la hora de celebrar sesión, el referido Sr. declaró
 abierto el acto, ordenándosele a un el Secretario diese lectura del
 acta de la anterior, que fue aprobada.

Consecuente y a propuesta del Sr. Presidente los señores Concejales,
 acuerdan que en virtud de haber conignación en el presupuesto
 del próximo año para ciertos temporales y siendo la época fu-
 ente en la que mas trabajos hay pendientes en secretaría, nombra-

a Vicente Poto Correo y a Francisco Santos Garcia, por todo el mes de
 Mayo, los que percibirán dos pesetas diarias como retribución a sus
 trabajos, con cargo al capitulo correspondiente

Despues se leyeron las disposiciones del Boletín y ordenes
 superiores, referentes a esta localidad en el mes de la fecha, y se man-
 festo quedar cumplidos todos los asuntos pendientes en secretaría en
 el año presente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión
 que firman los señores concejales, al que antepuso.

Juan Jorja Manuel V. Juan Hernandez
 Sebastian Pizico Generoso D. Salas

Antonio J. de Aguilar

1800



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, covering most of the page.]



